INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 3 DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO PRO-TEV 24

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-1738-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PERIODO DEL 10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025

COPIA CONTROLADA	SI	NO
ORIGINAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	
COPIA	INTERVENTORÍA	

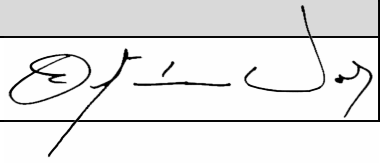
ELABORÓ: *PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA – LAURA ALEJANDRA LEÓN VARGAS*	VERIFICÓ Y APROBÓ: *DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – OSCAR EDUARDO TEATINO*
	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVOS 5

2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024 6
3.2 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 1726-2024 6
3.3 LOCALIZACIÓN 7
3.4 SEGMENTOS PRIORIZADOS A INTERVENIR DEL ESPACIO PUBLICO 10

4 NORMATIVIDADES VIGENTES 13

4.1 NORMATIVIDAD GENERAL 13
4.2 NORMATIVA PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 13
4.3 NORMATIVA PARA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 14
4.4 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS 14
4.5 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 15
4.6 NORMATIVIDAD PARA SEÑALIZACIÓN 15

5 METODOLOGÍA 16

6 MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 17

6.1 COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST 17
6.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 21

7 SEGUIMIENTO 31

8 CONCLUSIONES 34

9 ANEXOS 35

9.1 ANEXO NO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES 35
9.2 ANEXO NO 2. CRONOGRAMA CAPACITACIONES 35
9.3 ANEXO NO 3. MATERIALES 35
9.4 ANEXO NO 4. RCDS 35
9.5 ANEXO NO 5. MANEJO DE AGUA 35
9.6 ANEXO NO 6. VALES 35
9.7 ANEXO NO 7. ZONAS VERDES 35
9.8 ANEXO NO 8. PMT 35

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. *Localización segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024 – Fuente: Google Earth.* 9
Ilustración 2. *Sumideros existentes en los diferentes frentes.* 28
Ilustración 3. *Individuos arbóreos existentes.* 29

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. *Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024*..... 6
Tabla 2. *Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024*..... 7
Tabla 3. *Listado segmentos de espacio público contractuales COP-1726-2024 – Fuente: Anexo Técnico.* 9
Tabla 4. *Frentes priorizados*..... 12
Tabla 5. *Personal Ambiental & SST del contratista de obra*..... 17
Tabla 6. *Personal Ambiental & SST de interventoría.* 17
Tabla 7. *Permisos ambientales.*..... 18
Tabla 8. *Frentes a intervenir.* 20
Tabla 9. *Capacitaciones ambientales* 21
Tabla 10. *Frentes a intervenir.* 23
Tabla 11. *Manejo de materiales de construcción*..... 24
Tabla 12. *Control de emisiones*..... 26
Tabla 13. *No. de sumideros existentes por CIV activo.* 27
Tabla 14. *PMT.*..... 30
Tabla 15. *Indicadores de seguimiento ambiental por parte del contratista de obra.*..... 33

1 INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contienen la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos ambientales ejecutados entre el 10 de abril y el 9 de mayo de 2025 durante la **ETAPA DE EJECUCIÓN** del Contrato de obra No COP-1726-2024, del proyecto que tiene por objeto "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**"

El presente informe ha sido elaborado por el equipo de profesionales del **CONSORCIO PRO-TEV 24**, bajo la dirección del ingeniero **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato de interventoría.

En el marco del CONTRATO No. CIN-1738-2024, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR selecciona a la firma **CONSORCIO PRO-TEV 24**, como interventor para realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN",** para el día 30 de diciembre de 2024 se suscribe y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA y el día 10 de febrero de 2025 se suscribe y se firma el ACTA DE INICIO; posterior a este proceso se realizó la expedición de las pólizas que luego se remitieron al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR,** mediante oficio CPT24 – 2501 – 21645 del día 16 de enero de 2025 y cargadas a la plataforma Secop 2 el día 25 de febrero de 2025.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Presentar a la Entidad Contratante, **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, el informe ambiental correspondiente al período del 10 de abril al 9 de mayo de 2025. Dicho informe tiene como objetivo reportar las acciones ambientales implementadas por el contratista de obra durante la ejecución del contrato de obra e interventoría en el período mencionado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento y control ambiental a la ejecución del contrato de obra No. COP-1726-2024, verificando el cumplimiento de las normativas ambientales, la implementación de buenas prácticas en la gestión de residuos, el uso adecuado de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de las actividades contratadas.

- Realizar seguimiento a los avances y cumplimiento de la programación ambiental presentada por el contratista de obra.

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIN-1738-2024	
CONTRATISTA:	*CONSORCIO PRO-TEV 24*
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	*ING. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN*
NIT:	*901.902.809-0*
FECHA FIRMA CONTRATO:	*30 DE DICIEMBRE DE 2024*
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	*$818.181.818,00 M/CTE.*
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*ONCE (11) MESES*
FECHA DE ACTA DE INICIO:	*10 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*9 DE ENERO DE 2025*
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR:	*DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE*

Tabla 1. *Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024.*

3.2 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 1726-2024

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA Nº COP-1726-2024	
CONTRATISTA:	*CONSORCIO MAVINP DEL NORTE*
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE OBRA	*PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM*
NIT	*901.902.809-0*
FECHA FIRMA CONTRATO:	*30 DE DICIEMBRE DE 2024*
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	*$8.181.818.182,00 M/CTE.*
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*DIEZ (10) MESES*
FECHA DE ACTA DE INICIO:	*10 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*9 DE DICIEMBRE DE 2025*
INTERVENTOR	*CONSORCIO PRO-TEV 24*

Tabla 2. *Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024.*

3.3 LOCALIZACIÓN

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad número 19 del Distrito Capital – Ciudad Bolívar. Es un 80% montañosa y el 72% de la localidad es considerada zona rural. Limita al norte con la localidad de bosa, al este con la localidad de Usme, al oeste con Soacha y al sur con la localidad de Usme.

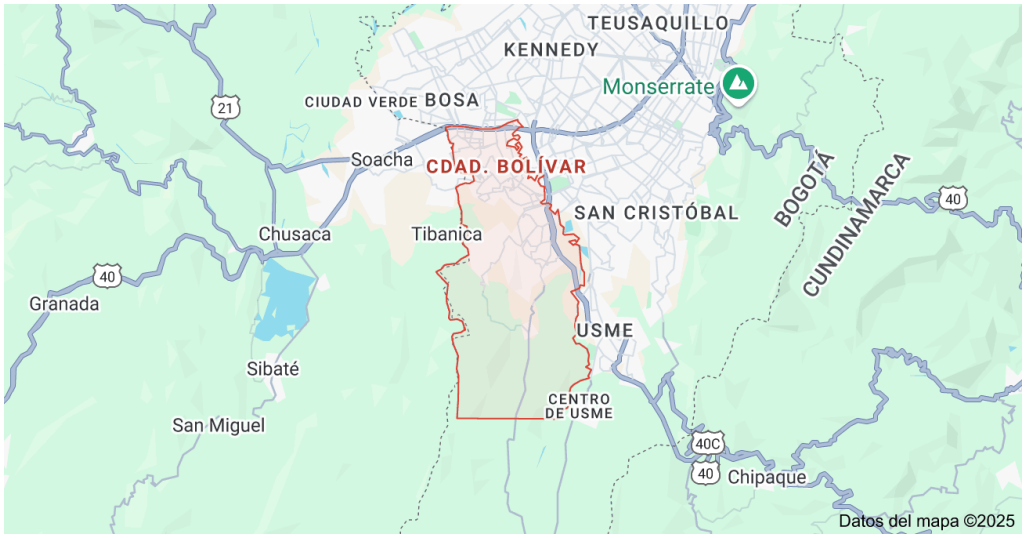


Ilustración No. 1 *Localización del sector Ciudad Bolivar – Fuente: Google maps*

Inicialmente el contrato suscrito contempla intervenir veinticuatro (24) segmentos de espacio público, en la siguiente tabla se relacionan los segmentos de espacio público contractuales del contrato COP-1726-2024:

No.	CIV	PK_ID ORIENTAL	PK_ID OCCIDENTAL	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	19002305	20010214		TV 73 I	DG 73 C SUR	CL 69 F SUR	SIERRA MORENA SECTOR II
2	19002223	20007394		TV 73 I	CL 69 F SUR	CL 69 D SUR	SIERRA MORENA SECTOR II
3	19013470	20009792		CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR
4	19005419	451102		KR 42	CL 73 SUR	CL 73 B BIS SUR	ARBORIZADORA ALTA
5	19005439	451130		KR 42	CL 73 B BIS SUR	CL 74 A SUR	ARBORIZADORA ALTA
6	19009414	459085	459083	KR 17 F	CL 69 C SUR	CL 69 F SUR	LUCERO BAJO
7	19009455	459146	459148	KR 17 F	CL 69 F SUR	CL 70 SUR	LUCERO BAJO
8	19009503	459146	459148	KR 17 F	CL 70 SUR	CL 70 BIS SUR	LUCERO BAJO
9	19009556	459319	459317	KR 17 F	CL 70 BIS SUR	CL 70 BIS B SUR	LUCERO BAJO
10	19009597	92068153	92068135	KR 17 F	CL 70 BIS B SUR	CL 70 A SUR	LUCERO BAJO
11	19014056	92078009	92078220	KR 17 F	CL 70 A SUR	CL 70 A BIS SUR	LUCERO BAJO
12	19009689	459520	459518	KR 17 F	CL 70 A BIS SUR	CL 70 B SUR	LUCERO BAJO
13	19009840	459748	459782	KR 17 F	CL 70 B SUR	CL 70 C SUR	LUCERO BAJO
14	19000490	92070412		DG 60 SUR	KR 75 F	CL 60 A SUR	LA ESTANCIA
15	19012925	469122		DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA
16	19015222	92083003		CL 59 C SUR	TV 49	KR 48	LA CORUÑA
17	19014803	92082829		KR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
18	19007318	454561		KR 16 C	CL 60 G SUR	CL 62 BIS SUR	MEISEN

19	19015507	92070204		CL 62 C SUR	KR 62 A	KR 62 B	SANTA ROSA
20	19015508	92070215		CL 62 C SUR	KR 62 B	KR 63	SANTA ROSA
21	19015510	92070199		CL 62 C SUR	KR 63	KR 63 BIS	SANTA ROSA
22	19015512	92070213		CL 62 C SUR	KR 63 BIS	KR 63 A	SANTA ROSA
23	19005830	20013276		CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10
24	19005994	20002527		TV 35	CL 79 SUR	DG 81 SUR	SUPER LOTE 10

Tabla 3. *Listado segmentos de espacio público contractuales COP-1726-2024 – Fuente: Anexo Técnico.*

En la siguiente figura se muestra la ubicación de los segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024:

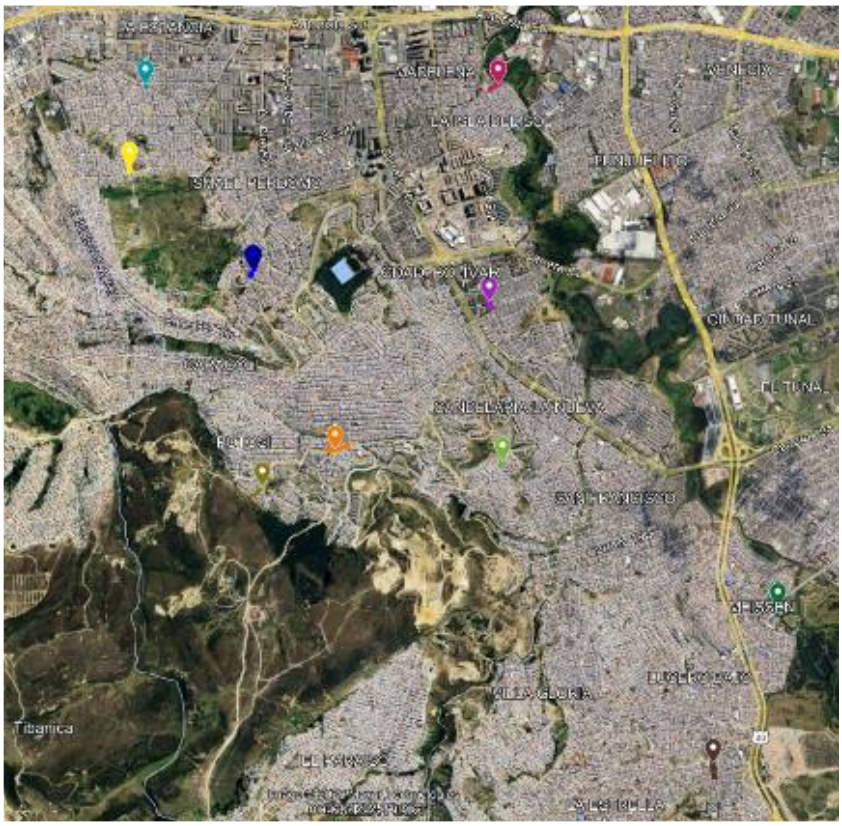


Ilustración 1. *Localización segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024 – Fuente: Google Earth.*

Según las obligaciones contractuales del contrato de obra No. COP-1726-2024, se realizó el recorrido y visita en cada uno de los segmentos de espacio público en conjunto con el Apoyo a la Supervisión y el contratista de obra.

3.4 SEGMENTOS PRIORIZADOS A INTERVENIR DEL ESPACIO PUBLICO

En el desarrollo del Contrato de obra 1726-2024 se tenían previstos 24 segmentos de espacio (CIV) para la intervención, sin embargo, se dejó la aclaración de que podría tener variaciones tanto de inclusión como de exclusión, por eso, durante el desarrollo de la etapa de previa o preliminar, mediante recorridos en conjunto con el contratista de obra y el apoyo a la supervisión en los diferentes frentes de obra, se han presentado exclusiones e inclusiones de segmentos de espacio público de acuerdo con priorización del FDLCB y necesidades de la comunidad. Conforme al comunicado emitido por la supervisión del contrato el día 14 de marzo de 2025 con asunto "Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024". Posteriormente, durante el comité No. 5 llevado a cabo el 22 de abril entre el Contratista, Interventoría y la Supervisión del FDLCB, se establecieron nuevamente exclusiones e inclusiones de CIV y PK que estarán priorizados durante la ejecución del contrato. Lo anterior se relaciona en la siguiente tabla:

N°	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO	PK_ID ANDEN ORIENTAL	PK_ID ANDEN OCCIDENTAL
1	19002305	TV 73 I	DG 73C SUR	CL 69 F SUR	SIERRA MORENA SECTOR II	20010214	
2	19002223	TV 73 I	CL 69 F SUR	CL 69 D SUR	SIERRA MORENA SECTOR II	20007394	
3	19013470	CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR	20009792	
4	19009414	CR 17 F	CLL69 C SUR	CLL 69 D SUR	LUCERO BAJO	459085	459083
5	19009455	CR 17 F	CLL 69 D SUR	CLL 69 F SUR	LUCERO BAJO	459146	459148
6	19009503	CR 17 F	CLL 69 F SUR	CLL 70 SUR	LUCERO BAJO	459241	459239
7	19009556	CR 17 F	CLL 70 SUR	CLL 70 BIS SUR	LUCERO BAJO	459319	459317
8	19009597	CR 17 F	CLL 70 BIS SUR	CLL 70 B BIS SUR	LUCERO BAJO	92068153	
9	19000490	DG 60 SUR	CR 75F	CLL 60 A	LA ESTANCIA	92070412	

10	19012925	DG 60 SUR	CR 75 D	CR 75F	LA ESTANCIA	469122	92070413
11	19000558	DG 60 SUR	KR 75 C	KR 75 C	LA ESTANCIA	441384	
12	19015222	CLL 59 C SUR	TV 49	CR 48	LA CORUÑA	92083003	
13	19014803	CR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	92082829	92082830
14	19015506	CL 62 C SUR	KR 62	KR 62 A	SANTA ROSA	92071288	
15	19015507	CL 62 C SUR	CR 62 A	CR 62 B	SANTA ROSA	92070204	
16	19015508	CL 62 C SUR	CR 62 B	CR 63	SANTA ROSA	92070215	
17	19015510	CL 62 C SUR	CR 63	CR 63 B	SANTA ROSA	92070199	
18	19015512	CL 62 C SUR	CR 63 B	CR 63 A	SANTA ROSA	92070213	
19	19005830	CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10	20013276	
20	19005994	TV 36	CLL 79 SUR	DG 81SUR	SUPER LOTE 10	20002527	
21	19014903	KR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	PERDOMO ALTO		
22	19000369	KR 66	CL 60 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	20008745	
23	19000313	KR 66	CL 59 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	20002484	
24	19000255	KR 66	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	MADELENA	20010345	

25	19005552	KR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSÍ	451283	
26	19005324	CL 79 SUR	KR 43	KR 44	POTOSÍ	450949	450951
27	19013586	KR 77 B	CL 61 C	KR 77 B	TRES REYES	92078395	92078394
28	19001065	TV 77 BIS A	KR 77 B	CL 61 SUR	TRES REYES	92070470	
29	19007269	KR 18 Y	CL 68 C	CL 68 D	MARANDÚ	454464	
30	19011773	CL 76 B BIS	KR 16 H	KR 16 I	ACAPULCO	463349	463347
31	19016241	KR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	TEQUENDAMA		
32	19014365	CL 74 A SUR	KR 18 V	KR 18 U	NACIONES UNIDAS	91024891	
33	19002148	KR 51	CL 68 SUR	CL 68 F SUR	VERONA	SENDERO U DISTRITAL	

Tabla 4. *Frentes priorizados.*

Hasta la fecha del presente informe los CIV relacionados en la tabla anterior son los que se encuentran priorizados.

4 NORMATIVIDADES VIGENTES

4.1 NORMATIVIDAD GENERAL

- Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de
- Colombia.
- Acuerdo 19-1996. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- Acuerdo 79 de 2003. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- Decreto 319 de 2006. Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 190 de 2004. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

4.2 NORMATIVA PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

- Ley 142 de 1994. Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- Resolución 00932 del 2015. Por la cual la secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – secretaria Distrital de Ambiente.
- Resolución 1330 de 2019. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- Decreto 838 de 2005. Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- Decreto 034 de 2009. Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.
- Resolución 472 de 2017. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1257 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 507 de 2023. Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

4.3 NORMATIVA PARA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- Ley 26 de 1989. Ministerio de Minas.
- Decreto 2222 de 1993. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de Colombia.
- Resolución 222 de 1994. Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- Decreto 1521 de 1998. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- Ley 685 de 2001 Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- Decreto 4299 de 2005 Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- Decreto 442 de 2015. Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- Decreto 265 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

4.4 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y VERTIMIENTOS

- Decreto 2811 de 1974. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 2858 de 1981. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1594 de 1984. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 321 de 1999. Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- Resolución 3956 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- Resolución 631 de 2015. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente.

4.5 NORMATIVIDAD PARA MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Decreto 02 de 1982. Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 2107 de 1995. Modifica el decreto 948 de 1995.
- Decreto 2107 de 1995 Resolución 005 de 1996. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte. Resolución 160 de 1996. Emisiones fuentes móviles. DAMA. Resolución 2254 de 2017 Decreto 417 de 2006.Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- Resolución 627 de 2006. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- Resolución 910 de 2008. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- Resolución 6982 de 2011. Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- Decreto 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

4.6 NORMATIVIDAD PARA SEÑALIZACIÓN

- Resolución 463 de 1999. Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- Resolución 171 de 2003. Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Tránsito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- Resolución 1050 de 2004. Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- Decreto 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia

5 METODOLOGÍA

El CONSORCIO PRO-TEV 24 , a partir de la caracterización ambiental del área de influencia directa, con la identificación y valoración de los impactos ambientales que se podrían generar, las medidas de manejo ambiental propuestas en el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y SST para el proyecto, lo establecido contractualmente y lo indicado en la normatividad ambiental vigente y aplicable al contrato, desde la Interventoría se garantizará la minimización de los impactos que se puedan generar durante la ejecución del Contrato COP-1726-2024.

Cabe mencionar que, dentro de los lineamientos para la elaboración del manual de Control y Seguimiento Ambiental y SST, el Contratista tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Número 6004 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU" VS3.

El cumplimiento se dará con la ejecución de las siguientes medidas:

- Implementación de las medidas ambientales de acuerdo con lo establecido en el Manual de control y seguimiento ambiental y SST
- Registros físicos y fotográficos
- Inducciones y capacitaciones al personal de obra
- Inspecciones diarias en los frentes de trabajo
- Asistencia y participación en comités de obra
- Control y aseguramiento de los registros ambientales
- Cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
- Revisión y seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades ambientales

6 MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

6.1 COMPONENTE A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST

6.1.1 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST del contrato de obra

En el presente periodo el Contratista de obra contó con los profesionales requeridos en los pliegos de condiciones aprobados por la interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE	PORCENTAJE DE DEDICACION
Especialista Ambiental	FABIO MERCK RAMIREZ	40%
Especialista SST	FABIO MERCK RAMIREZ	40%

Tabla 5. *Personal Ambiental & SST del contratista de obra*

6.1.2 Programa A1. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST del contrato de interventoría

CARGO	NOMBRE	PORCENTAJE DE DEDICACION
Residente Ambiental	LAURA ALEJANDRA LEÓN VARGAS	15%
Residente SST	ELVIA MARCELA GÜIZA SALCEDO	15%

Tabla 6. *Personal Ambiental & SST de interventoría.*

De acuerdo con los lineamientos legales ambientales, y teniendo en cuenta las características del proyecto a continuación se relacionan los permisos requeridos para la ejecución de las actividades:

COMPONENTE	TIPO DE PERMISO	ACTIVIDAD DE OBRA	APLICA
Aire	Ruido	Trabajos nocturnos	No aplica .
Vegetación	Permiso silvicultural, inventario y balance de zonas verdes, aprobación de diseño paisajístico, actualización y/o creación de códigos SIGAU,	Manejo de individuos arbóreos presentes en la AID del proyecto. Actividades propias de la obra y por diseño	No Aplica

	levantamiento de veda, sustracción de áreas de reserva forestal o áreas protegidas		
Paisaje	Registro de elementos de publicidad exterior visual	Instalación de vallas	No Aplica
	Plan de manejo de fauna silvestre	Actividades en entorno urbano y rural, que ofrecen sitios para el refugio, descanso, reproducción, alimentación y paso transitorio de la fauna silvestre.	No Aplica
Suelo	Permiso de ocupación de cauce, depósito de agua o zona de ronda, lineamiento para el manejo de ZMPA y corredores ecológicos	Intervención fuentes de agua	No Aplica
	Concepto de IDIGER respecto a amenazas por inundación o remoción en masa	Actividades en zonas de alto riesgo	No Aplica
	Apertura y cierre del PIN	Manejo RCD en obra	Aplica

Tabla 7. *Permisos ambientales.*

Durante el presente periodo el Contratista presento actividades ambientales en los siguientes frentes, teniendo en cuenta que se dieron inicio a las actividades de obra.

- El contratista realizará actividades en los siguientes frentes de obra:

PK_ID ANDEN ORIENTAL	CIV	BARRIO
20010214	19002305	SIERRA MORENA SECTOR II
20007394	19002223	
20009792	19013470	VILLAS DE BOLIVAR

459085	19009414	LUCERO BAJO
459146	19009455	
459146	19009503	
459319	19009556	
92068153	19009597	
92070412	19000490	LA ESTANCIA
469122	19012925	
441384	19000558	
92083003	19015222	LA CORUÑA
92082829	19014803	MIRADOR DE LA ESTANCIA
92071288	19015506	SANTA ROSA
92070204	19015507	
92070215	19015508	
92070199	19015510	
92070213	19015512	
20013276	19005830	SUPER LOTE 10
20002527	19005994	
443932	19014903	PERDOMO ALTO
20008745	19000369	MADELENA
20002484	19000313	
20010345	19000255	
807353	19005476	POTOSÍ
450949	19005324	
92078395	19013586	TRES REYES

92078394	19013586	
92070470	19001065	
91038430	19007269	MARANDÚ
20013358	19007271	
463349	19011773	ACAPULCO
	19010882	TEQUENDAMA

Tabla 8. *Frentes a intervenir.*

- El contratista realizó inducciones al personal que ingreso durante el periodo, en el tema ambiental (Manual de control y seguimiento ambiental y SST, Programa de manejo ambiental de RCD, manejo de materiales, control de emisiones atmosféricas, manejo de sumideros, vegetación); al igual que la capacitación ambiental sobre "Procedimientos ambientales y MAO, acopio de materiales en obra".

- El Contratista realizó las actividades ambientales programadas de acuerdo al cronograma para el periodo correspondiente.
 Anexo 1 Cronograma de actividades ambientales.









Tabla 9. *Capacitaciones ambientales*

Las capacitaciones realizadas por el Contratista se pueden ver en el **Anexo 2**

6.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1 Programa B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales, almacenes y centros de acopio

Campamento (Punto CREA):

Para el desarrollo del Contrato 1726 2024 el CONSORCIO MAVIP DEL NORTE tomo por arriendo la vivienda ubicada en la calle 62 A sur N° 67-32 barrio Madelena, donde se ubicó el Punto CREA; el predio cuenta con los servicios públicos legales de acueducto, alcantarillado y energía.

Frentes de obra:

A continuación, se relaciona el listado de los frentes de obra a intervenir los cuales se encuentran en etapa de estudio y ajustes a diseños

PK_ID ANDEN ORIENTAL	CIV	BARRIO
20010214	19002305	SIERRA MORENA SECTOR II
20007394	19002223	
20009792	19013470	VILLAS DE BOLIVAR
459085	19009414	LUCERO BAJO
459146	19009455	

459146	19009503	
459319	19009556	
92068153	19009597	
92070412	19000490	LA ESTANCIA
469122	19012925	
441384	19000558	
92083003	19015222	LA CORUÑA
92082829	19014803	MIRADOR DE LA ESTANCIA
92071288	19015506	SANTA ROSA
92070204	19015507	
92070215	19015508	
92070199	19015510	
92070213	19015512	
20013276	19005830	SUPER LOTE 10
20002527	19005994	
443932	19014903	PERDOMO ALTO
20008745	19000369	MADELENA
20002484	19000313	
20010345	19000255	
807353	19005476	POTOSÍ
450949	19005324	
92078395	19013586	TRES REYES
92078394	19013586	

92070470	19001065	
91038430	19007269	MARANDÚ
20013358	19007271	
463349	19011773	ACAPULCO
	19010882	TEQUENDAMA

Tabla 10. *Frentes a intervenir.*

Los frentes que se encuentran en etapa de ejecución de obra son los siguientes:

PK_ID ANDEN	CIV	BARRIO
92070412	19000490	LA ESTANCIA
469122	19012925	
441384	19000558	
92083003	19015222	LA CORUÑA
92071288	19015506	SANTA ROSA
92070204	19015507	
92070215	19015508	
92070199	19015510	
92070213	19015512	
20008745	19000369	MADELENA
20002484	19000313	
20010345	19000255	

Tabla 11. *Frentes intervenidos en la etapa de ejecución de obra.*

6.2.2 Programa B2. Manejo de materiales de construcción

Los proveedores que suministrarán los materiales de construcción en el periodo serán verificados en el Directorio Ambiental de Proveedores, y a su vez se encuentran autorizados por la interventoría; también las cantidades están soportadas

- Agregados pétreos y agregados a partir de RCD

Dando cumplimiento al manejo y disposición de materiales de construcción, el Contratista implementa las medidas ambientales necesarias para dar un manejo adecuado a los materiales que llegan a los diferentes frentes de obra, esto con el fin de minimizar los posibles impactos que se generen en el desarrollo del contrato. Sin embargo, los certificados de los agregados a partir de RCD utilizados se presentarán en el informe No.4.

Dado el inicio de actividades de obra durante el presente periodo, el Contratista cuenta con el siguiente control de materiales **Anexo 3.**

PERIODO	**PROVEEDOR**	**MATERIAL**	**CANTIDAD (m³)**
INFORME 3 10/04/2025-09/05/2025	SECAM	AR-SBG 50	285

Tabla 12. *Manejo de materiales de construcción*

Para lo cual se generaron 6 vales relacionados al suministró del material, compilados en el **Anexo 6**.

6.2.3 Programa B3. Manejo integral de residuos sólidos

Con el fin de dar cumplimiento al "*Programa de manejo integral de residuos sólidos*", los RCD generados por las diferentes actividades constructivas de conformación de andenes serán dirigidos para disposición final a sitios autorizados que se encuentran registrados en el Directorio Ambiental de Proveedores, teniendo en cuenta que, aunque ya se dieron inicio a las actividades constructivas, el primer reporte de RCD se presentara para informe mensual ambiental No.4.

De igual manera para el manejo de residuos sólidos convencionales (ordinarios y reciclables), que se generan en los diferentes frentes de obra, el contratista ubicará puntos ecológicos; allí se acopian y luego se disponen con la empresa de servicios públicos de aseo de la zona. Cabe resaltar que estos puntos ecológicos se mantienen en orden y aseados para evitar la propagación de roedores e insectos.

La planilla RCD se anexa al presente informe, este puede ser consultado en el **Anexo 4.**

PERIODO	**PROVEEDOR**	**RCD**	**CANTIDAD M3**
INFORME 3 10/04/2025 – 9/05/2025	MAQUINAS AMARILLA	EXCAVACIÓN TIERRA	660
	GRECO	DEMOLICIÓN	90

De igual manera en cuanto al manejo de residuos sólidos convencionales como lo son orgánicos o reciclables, el Contratista ubico puntos ecológicos, en donde se acopiarán estos residuos, para posteriormente disponer estos a las empresas de servicios públicos de aseo presentes en el área del proyecto. Estos puntos ecológicos se encuentran en orden y aseo evitando la propagación de especies invasivas como roedores y insectos.

6.2.4 Programa B4. Control de emisiones atmosféricas

Con el fin de minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente, para el programa de control de emisiones atmosféricas el Contratista realizará constantemente la limpieza de las vías de acceso en los frentes de la obra, se mantendrán cubiertos y señalizados los acopios de materiales y RCD, al igual que se realizará

mantenimientos permanentes a los cerramientos perimetrales; estas actividades la realizan la brigada de orden, aseo y limpieza de obra.

Además, el Contratista realiza inspecciones y revisa que cuenten con los respectivos certificados de mantenimiento; para el caso de las volquetas revisa que cuenten con la revisión técnico-mecánica y el certificado de gases vigente; de igual manera una vez recogen los residuos generados las volquetas se retiran carpadas.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

Tabla 13. *Control de emisiones.*

6.2.5 Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y estructuras hidráulicas

Dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Control y Seguimiento Ambiental, el Contratista de obra realizará mantenimiento a los sumideros registrados; al igual que verifico la existencia de sumideros a los frentes de obra en los cuales se iniciarán actividades**.** En el **Anexo 5** se encuentra el manejo a los cuerpos de agua presentes y evidenciados durante el presente periodo.

A continuación, se relacionan los sumideros presentes en los frentes de obra activos.

NUMERO DE SUMIDEROS	PK_ID ANDEN	CIV	BARRIO
CERO	92070412	19000490	LA ESTANCIA
CERO	469122	19012925	
DOS	92083003	19015222	LA CORUÑA
DOS	20008745	19000369	MADELENA
UNO	20002484	19000313	
UNO	20010345	19000255	
CERO	92071288	19015506	SANTA ROSA
UNO	92070204	19015507	
CERO	92070215	19015508	
UNO	92070199	19015510	
CERO	92070213	19015512	

Tabla 14. *No. de sumideros existentes por CIV activo.*

	
SANTA ROSA	**SANTA ROSA**
	
MADELENA	**MADELENA**
	
LA CORUÑA	**LA CORUÑA**

Ilustración 2. *Sumideros existentes en los diferentes frentes.*

El registro de manejos de agua se anexa al presente informe, este puede ser consultado en el **Anexo 5.**

6.2.6 Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre

Durante el presente periodo, el Contratista realizo el cubrimiento y/o protección correspondiente a las especies arbóreas identificadas, en los frentes que se encuentran en actual ejecución. **Anexo 7.**



Ilustración 3. *Individuos arbóreos existentes.*

6.2.7 PMT

Durante el presente periodo el Contratista remitió los planes de manejo de tránsito para los frentes los cuales iniciaron ejecución de actividades de obra, donde la Interventoría luego de la revisión y verificación dio la aprobación a estos, para la posterior radicación ante la secretaria Distrital de Movilidad. Luego de esta aprobación para la implementación, el Contratista instalo la señalización, demarcación del espacio y transito

asegurando el flujo de personas y vehículos en los frentes de obra en actual intervención. Los PMT se encuentran en el **Anexo 8** del presente informe.

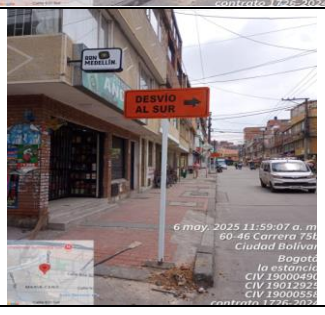
	
	
	
	

Tabla 15. *PMT.*

7 SEGUIMIENTO

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 3	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Programa A1. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales	Grupo ambiental	N° de Profesionales participantes en el periodo / N° de Profesionales laborando	100%	2/ 2 * 100 = 100% Se cuenta con los dos profesionales para las áreas A&SST	Informe Ambiental 3 de obra y listado de personal de Informe SST 3 de obra e interventoría.
		Personal capacitado	N° de trabajadores capacitados / N° de trabajadores convocados	100%	20/20 * 100 = 100% Se realizan inducciones ambientales y capacitaciones	Registro de inducción (20 personas) Registro de capacitación (20 personas) Formato Registro de inducción, capacitación y entrenamiento
COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Programa B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Cumplimiento Normativo de las medidas ambientales propuestas.	N° de Medidas Implementadas / N° de Medidas Propuestas para el periodo	100%	2/2*100=100%	Informe Ambiental 3 de obra e interventoría.
	Programa B2. Manejo de materiales de construcción	Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción.	N° de quejas y reclamos resueltos por manejo de materiales en el periodo / N° total de quejas recibidas por manejo de material en el periodo	N/A	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 3	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
		Cantidad de material certificado	Cantidad de material certificado / Cantidad de material utilizado	100%	90/90*100=100% Aplica para el periodo, correspondiente del 1 al 30 de abril 2025.	Material utilizado para AR-SBG 50. Certificación se presentará como anexo en el Informe Ambiental 4 de obra e interventoría.
	Programa B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos	Peso de residuos peligrosos, entregados a las empresas calificadas y certificadas	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	0	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
		Aprovechamiento en obra de RCD	Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra certificados (Traídos de sitios de aprovechamiento /Cantidad mensual de residuos aprovechados en la obra (Traídos de sitios de aprovechamiento)	100%	90/90*100=100% Aplica para el periodo, correspondiente del 1 al 30 de abril 2025.	Formato de Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura. Material utilizado para AR-SBG 50. Certificación se presentará como anexo en el Informe Ambiental 4 de obra e interventoría.

COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO			
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO	MES 3	REGISTRO DEL COMPLIMIENTO
		Disposición de RCD	Cantidad mensual (periodo) de RCD dispuestos en sitios autorizados / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (periodo)	100%	405/405*100=100% Aplica para el periodo, correspondiente del 1 al 30 de abril 2025.	Formato de Planilla control disposición de residuos de construcción y demolición. Certificación se presentará en el Informe Ambiental 4 de obra e interventoría.
	Programa B4. Control de emisiones atmosféricas	Vehículos operando	N° de vehículos con certificado vigente de emisiones / N° de vehículos aprobados para el	100%	7/7*100=100%	Certificado soporte de emisiones – Informe SST obra e interventoría.
	Programa B5. Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas	Cumplimiento de los requerimientos de manejo de obras hidráulicas	Número de sumideros protegidos / Número de sumideros presentes en el CIV	100%	7/7*100=100%	Informe ambiental 3 de obra e Interventoría Formato de Manejo de aguas.
			Número de pozos protegidos/ Número de pozos presentes en el CIV	0	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	Programa de señalización	Accidentes por no señalización	N° de frentes de obra señalizados / N° de frentes de obra operando	100%	4/4*100=100%	Informe ambiental 3 de obra e Interventoría-Anexos.

Tabla 16. *Indicadores de seguimiento ambiental por parte del contratista de obra.*

8 CONCLUSIONES

- Durante el periodo del presente informe, luego de la revisión y seguimiento de la Interventoría se evidencio que el Contratista cumplió y siguió los lineamientos del plan de manejo ambiental (PMA).

- El Contratista realizo capacitaciones ambientales, con todo el personal de obra dando cumplimento a al cronograma de actividades ambientales.

- Durante el presente periodo, se dieron inicio a las actividades de ejecución de obra, por lo cual se presentaron suministros de material en obra, el cual fue debidamente acopiado por parte del Contratista. Así como también se generaron RCD los cuales fueron llevados los sitios de disposición y las respectivas certificaciones correspondientes al mes de abril se presentarán en el informe mensual ambiental No.4.

- El Contratista implemento correctamente los planes de manejo de tránsito en los frentes de obra que ya cuentan con intervención, delimitando las áreas de trabajo, espacios de acceso para personal de obra y senderos para circulación de personas y vehículos.

- Implemento medidas de protección en sumideros y especies arbóreas cercanas y presentes en los frentes de obra, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

9 ANEXOS

9.1 ANEXO NO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

9.2 ANEXO NO 2. CRONOGRAMA CAPACITACIONES

9.3 ANEXO NO 3. MATERIALES

9.4 ANEXO NO 4. RCDS

9.5 ANEXO NO 5. MANEJO DE AGUA

9.6 ANEXO NO 6. VALES

9.7 ANEXO NO 7. ZONAS VERDES

9.8 ANEXO NO 8. PMT

ANEXO 1

Cronogramas de actividades ambientales

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	ESTADO	2025																																OBSERVACIONES												
			FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
GESTIÓN AMBIENTAL																																															
Elaboración del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
Seguimiento y control del MAO - Medidas ambientales en obra	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
Inducción al personal nuevo	Residentes Ambiental, y Social	P																																													
		E																																													
Presentación de informes mensuales ambientales.	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
Diligenciamiento de formatos ambientales aplicables al contratista.	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
Verificación y seguimiento a los permisos y licencias de carácter ambiental que apliquen para el proyecto	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS																																															
D.1 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIO.																																															
Instalación y seguimiento a la demarcación y señalización del campamento de obra	Residentes Ambiental y SST.	P																																													
		E																																													
Instalación de recipientes y seguimiento a la clasificación de residuos	Ayudantes, Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
Desmantelamiento y restauración de la zonas destinadas a campamentos o centros de acopio.	Dirección de Obra, Residentes y Ambiental.	P																																													
		E																																													
Realización de labores de Orden, Aseo y Limpieza en el campamento	Ayudantes y personal de obra.	P																																													
		E																																													
Capacitacion manejo de instalaciones temporales	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																																															
Verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para la realización de mezclas de concreto en frentes de obra	Personal Operativo	P																																													
		E																																													
Verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para el acopio de materiales de construcción en frentes de obra	Personal opeativo	P																																													
		E																																													
Capacitación medidas de manejo de materiales	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS																																															
Verificación de las actividades de cargue y retiro de RCD de los frentes de obra.	Personal Operativo	P																																													
		E																																													
Verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para el acopio de RCD y materiales reciclables en frentes de obra	B.O.A.L y personal de obra.	P																																													
		E																																													
Verificación de las condiciones de Orden Aseo y Limpieza en frentes de obra	B.O.A.L y personal de obra.	P																																													
		E																																													
Verificación del cumplimiento del PGRCD	Personal Operativo	P																																													
		E																																													
Capacitación manejo y disposición final de RCD, residuos sólidos convencionales y especiales	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS																																															
Realización de actividades de Humectación en frentes de obra. (cuando se requiera)	Personal Operativo	P																																													
		E																																													
Implementación de cerramientos de obra.	B.O.A.L y Auxiliares de Tráfico.	P																																													
		E																																													
Protección de materiales y RCD para evitar la emisión de material particulado.	Personal Operativo	P																																													
		E																																													
Capacitación control de emisiones atmosfericas	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA																																															
Protección de sumideros	B.O.A.L.	P																																													
		E																																													
Capacitación manejo integral de cuerpos de agua y sumideros	Residente Ambiental	P																																													
		E																																													
MANEJO DE FLORA Y FAUNA																																															
Verificación de zonas verdes encontradas dentro del área de influencia directa del proyecto.	Personal opeativo	P																																													
		E																																													
Capacitación manejo silvicultural	Residente Ambiental-Forestal Trabajadores	P																																													
		E																																													
COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN																																															
Instalacion de señalización temporal y cerramientos de acopios de materiales y escombros	Auxiliares de tráfico	P																																													
		E																																													
Capacitación en señalización frentres de obra	Residente Ambiental Trabajadores	P																																													
		E																																													
ACTIVIDADES PROGRAMADAS			4				4				17				19				21				22				20				20				20				20								
ACTIVIDADES EJECUTADAS			4				4				17				0				0				0				0				0				0				0								
% CUMPLIMIENTO			100%				100%				100%				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!								

ACTIVIDADES DIARIAS
ACTIVIDADES MENSUALES
CAPACITACIONES

P: PLANEADAS
E: EJECUTADAS

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2025

ANEXO 2

Capacitaciones ambientales

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES

PERIODO EVALUADO: MAO	**CONTRATO 1726-2024**	**OBJETO**	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

TEMA	ESTADO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SOCIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES Y MAO	P									P																																			
	E									E																																			
GENERALIDAES MANJAL UNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU - MAO	P						P																																		P				
	E						E																																						
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN - ACOPIO DE MATERIALES EN OBRA	P										P																			P															
	E										E																																		
FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA.	P													P																		P													
	E																																												
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE	P														P																			P											
	E																																												
LIMPIEZA Y ASEO EN EL FRENTE DE OBRA.	P				P													P																	P										
	E				E																																								
MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE ZONAS VERDES.	P																		P																			P							
	E																																												
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y MANEJO DE SUMIDEROS.	P																									P												P							
	E																																												
PROTECCIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA	P			P																		P																							
	E			E																																									
MANEJO DE DERRAME DE HIDROCARBUROS	P																						P																			P			
	E																																												
AHORRO EFICIENTE DE ENERGIA Y AGUA	P																										P																		
	E																																												

PROGRAMADO	P
EJECUTADO	E
REPROGRAMADO	R
ADICIONAL	A

	ELABORO	[redacted]	**APROBÓ**	
		FABIAN MORALK RAMIREZ		
		RESIDENTE AMBIENTAL		**RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORIA**

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	28-04-2025	LUGAR:	Santa Rosa		
TEMA:	Acopio de materiales en obra				
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Merck Ramirez	CC	79694424.		

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Ismael Arrego	255850	oBal	Ismael
2	Angel yAmilson perea	1076383669	ayudante	Angel
3	Luis David	1002748393	BoAl	
4	Ricardo Herrera	1128187283	Ayudante	
5	Jairo willinton	80-245-875	OF-CIAL.	
6	Edgar Rolando	96331[illegible]	OFICIAL	
7	Andres Felipe Rodrigue	800241192	Ayudan	
8	Jesus David Bertel	1102825699	Ayudante	Bertel.
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	28-04-2025	LUGAR:	la estanca	
TEMA:	acopio de materials en obra			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Herck Ramirez	CC	79 694 429	

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Nelson Andres Godoy Murillo	1007479716	Boal	Nelson Murillo
2	Francisco Javier Valencia	9833214	oficial	
3	Marcos Ruiz	1023367437	Ayudante	Marcos Ruiz
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	24-04-2025	LUGAR:	Punto creq
TEMA:	inducción		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Herck Ramirez	CC	79694029

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Ismael urrego	255850	obal	Ismael
2	Andres Gutierrez	77741-958		
3	ARLEY BUITRAGO	1.024504862	OPERADOR	
4	Angel Yamilson Perez	1128187285	ayudante	
5	Francisco Javier U.	963312 U	Oficial	
6	Maicol Diaz	1023367432	Ayudante	
7	Nelso Alves Godoy	1007719716	Boal	
8	Luis Rueda	80248393	Boal	
9	Diego Fernando B	1007296672	oal	
10	Cesar Acero	80768Cub	Alcantile	
11	Jorme Prado	37 [illegible]	Ayudante	
12	Oscar de arco	2938151	Ayudante	
13	Williston Cecil	80745875	Oficial	
14	Jesus Berret Dominguez	1107856899	Ayudante	
15	Rafael Bendaza	1051877352	Oficial	
16	Neuer Manuel Villas	92105400	Oficial	
	FIRMA RESIDENTE SST			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:		LUGAR:	Punto Creq
TEMA:	Inducción		
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Mercé Ramirez	CC	79 691 429

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Delio Cardenas	5864083	Boal	Delio Cardenas
2	Maicol Diaz	1023674937	Boal	Maicol Diaz
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	**REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES**	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	24 04 -2025	**LUGAR:**	la coruña.	
TEMA:	Procedimientos ambientales			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Hernk Ramirez	**CC**	79694429	

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	willinton Correa G	80-245-875	oficial	willinton C
2	ADLEY BATRAGO	1.024504.862.	OPERADOR.	
3	Jesus David Bertel	1102825699	Ayudante	
4	Ernesto Saron Volpo	9633121	operador	
5	Maicol Diaz	1023367437	Ayu	Maicol Diaz
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE Contrato de Obra No. 1726 de 2024	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y REUNIONES	BOGOTÁ Anexo 19.1 Versión 0.0 Febrero-2025

FECHA:	24 - 04 - 2025	LUGAR:	Santa Rosa	
TEMA:	Procedimientos ambientales			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	Fabio Merck Ramirez	CC	79694124	

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Nelson Andres Godoy	1007194176	Boal	Nelson Morillo
2	Ismael Urrego	2559350	OBal	Ismael
3	Luis Poveda	20240393	BoAL	
4	Ligoida Herrera	1178107605	Ayudante	
5	Andres Gutierrez	77741-959		
6	Oscar Morenq	9516984	Ay Sr.	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA RESIDENTE SST

Powered by CamScanner

ANEXO 3

Control de materiales

FORMATO CONTROL DE MATERIALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL **FECHA** 9/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **1726** # **2024**

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORVIO MAVINP DEL NORTE**

MES: **ABRIL DE 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1									0,00
2									0,00
3									0,00
4									0,00
5									0,00
6									0,00
7									0,00
8									0,00
9									0,00
10									0,00
11									0,00
12									0,00
13									0,00
14									0,00
15									0,00
16									0,00
17									0,00
18									0,00
19									0,00
20									0,00
21									0,00
22									0,00
23									0,00
24									0,00
25									0,00
26									0,00
27									0,00
28	15	SECAM							15,00
29	45	SECAM							45,00
30	30	SECAM							30,00
31									0
	90,00		0		0,00		0		90,00

Tipo de Material 1: AR-SBG-50 **V1:** CANTIDAD **1,75m*0,25m*0,15m**

Tipo de Material 2: **V2:** Volumen del material 2 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 3: **V3:** Volumen del material 3 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 4: NA **V4:** Volumen del material 4 llevado al frente de la obra

VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

FORMATO CONTROL DE MATERIALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL **FECHA** 9/05/2025

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **1726** # **2024**

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORVIO MAVINP DEL NORTE**

MES: **MAYO DE 2025**

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1									0,00
2	60	SECAM							60,00
3									0,00
4									0,00
5	60	SECAM							60,00
6	45	SECAM							45,00
7	45	SECAM							45,00
8	45	SECAM							45,00
9	30	SECAM							30,00
10									0,00
11									0,00
12									0,00
13									0,00
14									0,00
15									0,00
16									0,00
17									0,00
18									0,00
19									0,00
20									0,00
21									0,00
22									0,00
23									0,00
24									0,00
25									0,00
26									0,00
27									0,00
28									0,00
29									0,00
30									0,00
31									0
	285,00		0		0,00		0		285,00

Tipo de Material 1: AR-SBG-50 **V1:** CANTIDAD **1,75m*0,25m*0,15m**

Tipo de Material 2: **V2:** Volumen del material 2 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 3: **V3:** Volumen del material 3 llevado al frente de la obra

Tipo de Material 4: NA **V4:** Volumen del material 4 llevado al frente de la obra

VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

ANEXO 4

RCD

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
24/04/2025	STS852	25714	7	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/04/2025	USD401	4223	11	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/04/2025	SOS615	10142	14	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/04/2025	USD401	4223	12	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/04/2025	STS852	25714	8	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
24/04/2025	SOS615	10142	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
25/04/2025	USD401	4223	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
25/04/2025	SOS615	10142	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
25/04/2025	USD401	4223	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
25/04/2025	STS852	25714	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
26/04/2025	SOS615	10142	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
26/04/2025	STS852	25714	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
28/04/2024	STS852	25714	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
28/04/2025	SOS615	10142	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
29/04/2025	SOS615	10142	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	SOS615	10142	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
					240,0					

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÒN** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

1,649

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
30/04/2025	TFT870	0	6	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO MONTOYA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	TFT870	0	2	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JUAN CALDERON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	TFT870	0	2	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO MONTOYA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	SZU361	0	1	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JONATHAN SABEDRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	SZK769	8767		LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDRS SIERRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	SZK769	8767		LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	PEDRO ARIAS	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	TFT870		7	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JONATHAN SABEDRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	SOS615		9	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JONATHAN SABEDRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	SWO366			LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	MAICOL JUMINEZ	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	SZU361		11	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JUAN CALDERON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	SZU361		12	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO MONTOYA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	EYY559		15	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	NESTOR GARZON	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	SZK769			LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDRS SIERRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
3/04/2025	STS 852	2514	15	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
6/05/2025	TFT870		20	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO MONTOYA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
06/052025	SZU361		21	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDRS SIERRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ

240,0

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			
CODIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSION** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO DE OBRA No. **1726** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
05/05/205	SOS615	10142	19	LA ESTANCIA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO MONTOYA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
6/05/2025	TFT870		24	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDRS SIERRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
6/05/2025	SZK769	8767	27	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	ANDRS SIERRA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
6/05/2025	SZK769	8767		LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
5/05/2025	SOS615	10142	3	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO MONTOYA	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
6/05/2025	SZU361		32	LA CORUÑA	**15**	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JONATHAN SANPEDRO	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
3/05/2025	STS352	25714	12	SANTA ROSA	15	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
7/05/2025	SZU361		35	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JHONATAN	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/05/2025	TFT870		42	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO M	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
7/05/2025	TFT870		33	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO M	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
7/05/2025	SZU361		41	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JHONATAN	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ
9/05/2025	TFT870		50	LA CORUÑA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	CAMILO M	MAQUINAS AMARILLAS	FABIO MERCK RAMIREZ

165,0

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

CONTRATO DE OBRA No. 1726 **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

PERIODO: **10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: 1.649

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
24/04/2025	STS852	25714	2	SANTA ROSA	15	**0**	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	GRECO	FABIO MERCK RAMIREZ
25/04/2025	STS852	25714	1	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	GRECO	FABIO MERCK RAMIREZ
29/04/2025	STS852	25714	1	SANTA ROSA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	GRECO	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	STS852	25714	2	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	GRECO	FABIO MERCK RAMIREZ
30/04/2025	STS852	25714	3	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	GRECO	FABIO MERCK RAMIREZ
2/05/2025	STS852	25714	4	MADELENA	15	0	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	JOSE INCAPIE	GRECO	FABIO MERCK RAMIREZ

75,0

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: contratista

ANEXO 5

Manejo de aguas

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 FEBRERO AL 9 DE MARZO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____

(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ

Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____

(Nombre) _____

Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 FEBRERO AL 9 DE MARZO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

1



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			
CÓDIGO FO-AC-50	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

CONTRATO No.	1726 de 2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	**X**	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	**NA**	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	**NA**
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			**NO**	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	**ESTADO ACTUAL**	**ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**	**MEDIDAS DE MANEJO**
SUMIDEROS			
10 ABRIL AL 9 DE MAYO 2025	**CON RESIDUOS Y COLMATADOS**	INSTALACION DE SEPARADORES - SELLO DE FISURAS	PROTECCION CON POLISOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA
CUERPOS DE AGUA			
NA			

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCION



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) (Nombre) FABIO MERCK RAMIREZ
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

ANEXO 6

Vales

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A005695-002-2025 Generado el: 2025-04-25

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-04-25 07:23:25

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSÉ INCAPIÉ **NO DE IDENTIFICACION:** 80049877 **PLACA VEHICULO:** STS852 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JOSE INCAPIE ✓ **NIT:** 80049877 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** MADELENA ✓ SANTA ROSA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Concreto	15 (m3) - 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclադosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@reciclադosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

SANTA ROSA ABRIL 24/2024
CONCRETO

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A006441-001-2025 Generado el: 2025-04-25

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-04-25 11:35:23

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSÉ INCAPIÉ **NO DE IDENTIFICACION:** 80049877 **PLACA VEHICULO:** STS852 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JOSE INCAPIE **NIT:** 80049877 **PIN-GEN:**27029 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** MADELENA **DIRECCION:** MADELENA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Concreto	15 (m3) - 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclադosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@reciclադosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

MADELENA - ABRIL 25/2024

Powered by CamScanner

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A006455-001-2025 Generado el: 2025-04-29

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-04-29 10:43:25

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSÉ INCAPIÉ **NO DE IDENTIFICACION:** 80049877 **PLACA VEHICULO:** STS852 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JOSE INCAPIE **NIT:** 80049877 **PIN-GEN:**27029 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PIN AMBIENTAL **DIRECCION:** SANTA ROSA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Heterogéneo	15 (m3) - 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclados greco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

ABRIL 29/2025
BORDILLO. SANTA ROSA.

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A006455-002-2025 Generado el: 2025-04-30

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-04-30 10:08:29

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSÉ INCAPIÉ **NO DE IDENTIFICACION:** 80049877 **PLACA VEHICULO:** STS852 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JOSE INCAPIE **NIT:** 80049877 **PIN-GEN:**27029 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PIN AMBIENTAL **DIRECCION:** MADELENA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTA, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Concreto	15 (m3) - 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclados greco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

ABRIL 30/2024.
MADELENA. CONCRETO

Powered by CamScanner

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **PBT VD A006455-003-2025 Generado el: 2025-04-30**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-04-30 14:47:09

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSÉ INCAPIÉ **NO DE IDENTIFICACION:** 80049877 **PLACA VEHICULO:** STS852 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JOSE INCAPIE **NIT:** 80049877 **PIN-GEN:**27029 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PIN AMBIENTAL **DIRECCION:** MADELENA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Concreto	15 (m3)-- 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclados greco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@reciclados greco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

ABRIL 30 | 2025
Madelena

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: **PBT VD A006455-004-2025 Generado el: 2025-05-02**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-05-02 08:57:07

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSÉ INCAPIÉ **NO DE IDENTIFICACION:** 80049877 **PLACA VEHICULO:** STS852 **PIN-TRANS:** NA **TIPO VEHICULO:** Doble	**GENERADORA:**JOSE INCAPIE **NIT:** 80049877 **PIN-GEN:**27029 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PIN AMBIENTAL **DIRECCION:** MADELENA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Concreto	15 (m3)- 19.2 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.reciclados greco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@reciclados greco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

MAYO 2 | 2025
Madelena

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-172565
Fecha: 2025-04-23 12:33:23
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 13
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir Santa Rosa 23/04.

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023049/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-172764
Fecha: 2025-04-24 08:42:29
Cajero: Luis
Placa: USD401 PIN Volqueta: 4223
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 11
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir Santa Rosa 24/04

Reciclado
25/04
15 m³
Santa Rosa
25/04
15 m³
Madecuna

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-172820
Fecha: 2025-04-24 10:08:20
Cajero: Luis
Placa: STS852 PIN Volqueta: 25714
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 7
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir Santa Rosa 24/04.

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-172809
Fecha: 2025-04-24 09:45:38
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V. 14
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir Santa Rosa 24/04

Santa Rosa
26/04
15 m³

23/04
15 m³

24/04
90 m³

25/04
75 m³
(1 viaje de cargo y se descargo el 26 abril)

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-172977
Fecha: 2025-04-24 11:39:14
Cajero: Luis
Placa: USD401 PIN Volqueta: 4223
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 12
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA LOSA ABRIL 24/2025

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-172974
Fecha: 2025-04-24 14:07:57
Cajero: Luis
Placa: STS352 PIN Volqueta: 25714
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 6
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA LOSA ABRIL 24/2025

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-172927
Fecha: 2025-04-24 12:52:38
Cajero: Luis
Placa: SOS815 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 16
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA LOSA ABRIL 24/2025

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173194
Fecha: 2025-04-25 09:22:02
Cajero: Luis
Placa: USD401 PIN Volqueta: 4223
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 13
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA LOSA ABRIL 25/2025

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173280
Fecha: 2025-04-25 11:35:55
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 16
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA ROSA ABRIL 25/2025

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173372
Fecha: 2025-04-25 13:27:10
Cajero: Luis
Placa: USD401 PIN Volqueta: 4223
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 14
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA ROSA ABRIL 25/2025

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173484
Fecha: 2025-04-25 15:52:00
Cajero: Luis
Placa: STS852 PIN Volqueta: 25714
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 9
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA ROSA ABRIL 25/2025

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173516
Fecha: 2025-04-26 07:30:44
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 17
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir SANTA ROSA ABRIL 25 RECARGO DOS CARGAS EL 26.

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173624
Fecha: 2025-04-26 09:44:54
Cajero: Luis
Placa: STS852 PIN Volqueta: 25714
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 10
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir ABRIL 26/2025 SANTA ROSA.

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173786
Fecha: 2025-04-28 10:27:49
Cajero: Luis
Placa: STS852 PIN Volqueta: 25714
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 11
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir ABRIL 28 SANTA ROSA

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-173868
Fecha: 2025-04-28 12:26:17
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 18
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: $ 100.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir ABRIL 28/2025 SANTA ROSA

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S
Reconformación Morfológica LAC
MANAS
NIT: 900.458.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel
7023048/60/53

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174437
Fecha: 2025-04-30 15:03:20
Cajero: Luis
Placa: SOS515 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 20
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15.0
TOTAL: $ 50.000

FIRMA CONDUCTOR

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-174424
Fecha: 2025-04-30 14:39:37
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0006 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

la coruña
FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-174286
Fecha: 2025-04-30 09:52:10
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0002 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

la coruña
FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-174335
Fecha: 2025-04-30 11:41:21
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0003 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

la coruña
FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-174348
Fecha: 2025-04-30 12:14:56
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0004 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

la coruña
FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4

CONTROL INTERNO DE VIAJES

Codigo: ADM-VA-02
Versión: 01
Fecha: 15/11/2023

CRA 17 F # 74B - 21 Sur Bogotá - Colombia
Tel. 3203158907- 3113536981
materialesagregadosytranst.r@gmail.com

FECHA	CONSECUTIVO
30 04 25	18752

CLIENTE: C. MAVINP DEL NORTE

COD. OBRA: LA ESTANCIA

MATERIAL: EXCAVACION

PLACA: SZK 769 **HORA:**

CANTIDAD: 15 M3

CONDUCTOR: Juan Calderón

CONTRATISTA: T R R

RECIBIDO POR: Jonathan Mesa

TRCONTROL'23

COPIA OBRA Falta recibo

Cadenero 1

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4

CONTROL INTERNO DE VIAJES

Codigo: ADM-VA-02
Versión: 01
Fecha: 15/11/2023

CRA 17 F # 74B - 21 Sur Bogotá - Colombia
Tel. 3203158907- 3113536981
materialesagregadosytranst.r@gmail.com

FECHA	CONSECUTIVO
30 04 25	18753

CLIENTE: Consorcio Mavinp

COD. OBRA: La estancia

MATERIAL: Demolición

PLACA: SZK 769 **HORA:**

CANTIDAD: 15 m3

CONDUCTOR: Juan Calderón

CONTRATISTA: TRR

RECIBIDO POR: Daniela C - 1000996379

TRCONTROL'23

COPIA OBRA Falta recibo

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174281
Fecha: 2025-04-30 09:45:04
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0001 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

Id estanciq

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174599
Fecha: 2025-05-02 10:24:50
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0007 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1460 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174547
Fecha: 2025-05-02 08:55:20
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0009 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4

CRA 17 F # 74B - 21 Sur Bogotá - Colombia
Tel. 3203158907- 3113536981
materialesagregadosytranst.r@gmail.com

CONTROL INTERNO DE VIAJES

Codigo: ADM-VA-02
Versión: 01
Fecha: 15/11/2023

FECHA	CONSECUTIVO
02 05 25	18821

CLIENTE: Mavi NP Del Norte
COD. OBRA: La coruña
MATERIAL: Excavacion
PLACA: SWO 366 HORA:
CANTIDAD: 15 Mts
CONDUCTOR: pedro Arias
CONTRATISTA: TRR
RECIBIDO POR: Nelson Godoy

TR CONTROL 23

COPIA OBRA

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023049/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174633
Fecha: 2025-05-02 11:49:09
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0011 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174772
Fecha: 2025-05-02 15:43:31
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0012 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174793
Fecha: 2025-05-02 16:21:19
Cajero: Luis
Placa: EYY559 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0015 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4

CRA 17 F # 74B - 21 Sur Bogotá - Colombia
Tel. 3203158907- 3113536981
materialesagregadosytransti r@gmail.com

CONTROL INTERNO DE VIAJES

Codigo: ADM-VA-02
Versión: 01
Fecha: 15/11/2023

FECHA	CONSECUTIVO
22 05 25	18761

CLIENTE: Consorcio Mavinp del norte

COD. OBRA: La estancia

MATERIAL: Excavación

PLACA: S2K 709 **HORA:**

CANTIDAD: 15 m³

CONDUCTOR: Don Calderón

CONTRATISTA: T-R-R

RECIBIDO POR: Dunda C

TR CONTROL 23

COPIA OBRA

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-174944
Fecha: 2025-05-05 09:21:07
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0019 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-175223
Fecha: 2025-05-06 09:44:16
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0020 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Excavación

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-175290
Fecha: 2025-05-06 10:58:17
Cajero: Luis
Placa: SZU361 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0021 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

y

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-175330
Fecha: 2025-05-06 12:09:38
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0024 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-175197
Fecha: 2025-05-06 08:51:44
Cajero: Luis
Placa: SZK769 PIN Volqueta: 8767
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0027 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remisión N: RM-175114
Fecha: 2025-05-05 15:13:34
Cajero: Luis
Placa: TFT870 PIN Volqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0026 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

MATERIALES AGREGADOS & TRANSPORTES TR S.A.S.
NIT 901.214.830-4

CRA 17 F # 74B - 21 Sur Bogotá - Colombia
Tel. 3203158907- 3113536981
materialesagregadosytranst.r@gmail.com

CONTROL INTERNO DE VIAJES

Codigo: ADM-VA-02
Versión: 01
Fecha: 15/11/2023

FECHA	CONSECUTIVO
06 05 25	18777

CLIENTE: Consorcio Mavinp del Norte

COD. OBRA: la Curuña

MATERIAL: Excavacion

PLACA: SZK 769 **HORA:**

CANTIDAD: 15 M3

CONDUCTOR: Juan C.

CONTRATISTA: T R R

RECIBIDO POR: Daniela C.

COPIA OBRA

FRCONTROL-23

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel.
7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-174848
Fecha: 2025-05-03 08:46:24
Cajero: Luis .
Placa: STS862 PIN Volqueta: 25714
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 12
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.488.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/50/55

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N. RM-175439
Fecha: 2025-05-06 14:49:33
Cajero: Luis
Placa: SOS615 PIN Volqueta: 10142
CLIENTE: EFECTIVO
Recibo No. 0 N.V: 3
Obra: GENERAL
Viaje: DOBLE- EXCAVACION TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: _____ $ 50.000

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Reconformación Morfológica LAS MANAS
NIT: 900.459.311-1
Kr 17 No. 142 - 25 Tel. 7023048/60/65

Res. 1480 de 2014 de la ANLA

Remision N: RM-175462
Fecha: 2025-05-06 15:13:18
Cajera: Luis
Placa: SZU361 PIN Valqueta: 0
CLIENTE: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Recibo No. 0032 N.V: 0
Obra: TODAS
Viaje: DOBLE- EXCAVACIÓN TIERRA, ARCILLAS, RECEBOS
Mts: 15,0
TOTAL: Credito

FIRMA CONDUCTOR

Imprimir

Powered by CamScanner

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL: 314 4594

Recibo Número:2588

Placa: STS852
Bruto: 28760
Tara: 11060
Neto: 17790
Precio: 0
Entrada: 28/04/2025 11:52:32 a. m.
Salida: 28/04/2025 12:10:08 p. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JOSE HINCAPIE
Origen: SAN RAFAEL
Nota: 15 M3

ABRIL 28/2025
SANTA ROSA

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL: 314 4594

Recibo Número: 2589

Placa: STS852
Bruto: 29040
Tara: 10660
Neto: 18380
Precio: 0
Entrada: 28/04/2025 3:25:36 p. m.
Salida: 28/04/2025 3:44:02 p. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JOSE HINCAPIE
Origen: SAN RAFAEL
Nota: 15 M3

AR SBG 50
SANTA ROSA
ABRIL 29/2025

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL: 314 4594

Recibo Número: 2599

Placa: SCS615
Bruto: 22760
Tara: 11030
Neto: 11730
Precio: 0
Entrada: 29/04/2025 7:19:59 a. m.
Salida: 29/04/2025 8:00:19 a. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBG 50
Conductor: ANDRES SIERRA
Origen: MADELENA
Nota: 15 M3

AR-SBG-50

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL: 314 4594

Recibo Número: 2610

Placa: STS852
Bruto: 28650
Tara: 10820
Neto: 17830
Precio: 0
Entrada: 29/04/2025 11:15:46 a. m.
Salida: 29/04/2025 12:09:50 p. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JOSE HINCAPIE
Origen: SAN RAFAEL
Nota: 15 M3

Powered by CamScanner

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE

Recibo Número: 2641

Placa: SOS615
Bruto: 29420
Tara: 11300
Neto: 17120
Precio: 0
Entrada: 30/04/2025 11:57:34 a. m.
Salida: 30/04/2025 12:00:56 p. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBS 50
Conductor: ANDRES SIERRA
Origen: MADELENA
Nota: 15 M3

AR SBQ 50
ABRIL 30 | 2025
SANTA ROSA

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE

Recibo Número: 2639

Placa: SIS852
Bruto: 28310
Tara: 10640
Neto: 17670
Precio: 0
Entrada: 30/04/2025 11:00:29 a. m.
Salida: 30/04/2025 11:40:37 a. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBS 50
Conductor: JOSE HINCAPIE
Origen: SAN RAFAEL
Nota: 15 M3

SANTA ROSA
ABRIL 30/2025
AR SBQ-50

SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE

Recibo Número: 2638

Placa: SIS852
Bruto: 28350
Tara: 10500
Neto: 18350
Precio: 0
Entrada: 2/05/2025 9:36:48 a. m.
Salida: 2/05/2025 10:12:32 a. m.
Empresa: NESTOR RAUL GARZON
Producto: AR - SBS 50
Conductor: JOSE HINCAPIE
Origen: SAN RAFAEL
Nota: 15 M3

AR SBQ 50
MAYO 02
SANTA ROSA

Powered by CamScanner

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO
SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL - 318 4594838

Recibo Número: 2663

Placa: TFT870
Bruto: 28430
Tara: 10540
Neto: 17890
Precio: 0
Entrada: 2/05/2025 7:59:10 a. m.
Salida: 2/05/2025 8:16:52 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: CRISTIAN MONTOYA
Origen: LA CURUÑA
Nota: 15 M3

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO
SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL - 318 4594838

Recibo Número: 2664

Placa: SZU361
Bruto: 29260
Tara: 10170
Neto: 19090
Precio: 0
Entrada: 2/05/2025 8:02:02 a. m.
Salida: 2/05/2025 8:23:38 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JONATHAN SAABEDRA
Origen: LA CORUÑA
Nota: 15 M3

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO
SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL - 318 4594838

Recibo Número: 2680

Placa: SZU361
Bruto: 28880
Tara: 10010
Neto: 18870
Precio: 0
Entrada: 5/05/2025 7:40:39 a. m.
Salida: 5/05/2025 7:58:09 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JONATHAN SAABEDRA
Origen: LA CORUÑA
Nota: 15 M3

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO
SECAM JR
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO - CEL - 318 4594838

Recibo Número: 2681

Placa: TFT870
Bruto: 29270
Tara: 10890
Neto: 18880
Precio: 0
Entrada: 5/05/2025 7:43:47 a. m.
Salida: 5/05/2025 8:13:15 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: CRISTIAN MONTOYA
Origen: LA CURUÑA
Nota: 15 M3

Powered by CamScanner

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

SECAM J.R
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO CEL - 3184599388

Recibo Número: 2696

Placa: SZU361
Bruto: 28030
Tara: 10190
Neto: 17840
Precio: 0
Entrada: 5/05/2025 11:09:26 a. m.
Salida: 5/05/2025 11:25:03 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JONATHAN SAABEDRA
Origen: LA CORUÑA
Nota: 0022/15 MB

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

SECAM J.R
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO CEL - 3184599388

Recibo Número: 2729

Placa: SZU361
Bruto: 29400
Tara: 10060
Neto: 19340
Precio: 0
Entrada: 6/05/2025 8:09:08 a. m.
Salida: 6/05/2025 8:31:14 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JONATHAN SAABEDRA
Origen: LA CORUÑA
Nota: 0029/15 MB

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

SECAM J.R
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO CEL - 3184599388

Recibo Número: 2771

Placa: TFT870
Bruto: 28530
Tara: 10490
Neto: 18040
Precio: 0
Entrada: 6/05/2025 7:13:39 a. m.
Salida: 6/05/2025 7:27:11 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: CRISTIAN MONTOYA
Origen: LA CORUÑA
Nota: 0028/15 MB

SECAM J.R. S.A.S
NIT. 830.507.163-0
DESPACHADO

SECAM J.R
NIT: 830.507.163-0
GESTOR RCDS REGISTRO CAR-00
RES.0472-2017 MIN AMBIENTE
DESARROLLO CEL - 3184599388

Recibo Número: 2740

Placa: SZU361
Bruto: 28930
Tara: 10110
Neto: 18220
Precio: 0
Entrada: 6/05/2025 11:31:05 a. m.
Salida: 6/05/2025 11:59:54 a. m.
Empresa: CONS MAVINP DEL NORTE
Producto: AR - SBG 50
Conductor: JONATHAN SAABEDRA
Origen: LA CORUÑA
Nota: 0023/15 MB

vase

Powered by CamScanner

ANEXO 7

Formato zonas verdes

FORMATO		
USO DE ZONAS VERDES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-51	Prácticas Integrales de Gestión	5

FECHA 9/05/2025

CONTRATO DE OBRA No. 1726 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATISTA **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

MES: 1O DE ABRIL AL 9 DE MAYO DEL 2025

Yo, _____ en mi calidad de Directora de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Firma Directora de Obra - Contrato_____

Yo, _____ en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma Director de Interventoría - Contrato _____

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

Estado actual de la zona intervenida o utilizada

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

Original:Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

ANEXO 8

PMT

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6602	19000490	19000539	DG 60 SUR KR 75D	DG 60 SUR KR 75G	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE LA KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077705 2
6603	19000557	N/A	KR 75C CL 60A SUR	KR 75C DG 60 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077705 2
6604	50008161	N/A	CL 59C SUR KR 48	CL 59C SUR TV 49	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE BAHIA SUR DE LA CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA. NO SE AUTORIZA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS SOBRE ANDEN. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077719 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6605	19002927	N/A	CL 59C SUR KR 47A	CL 59C SUR KR 48	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA SUR PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077719 2
6606	40002072	40002076	CL 62C SUR KR 62	CL 62C SUR KR 63A	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CIERRE CARRIL ADYACENTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, SEGREGADO MEDIANTE BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES). LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077740 2
6607	40002080	N/A	KR 62 CL 62C SUR	KR 62 10m AL SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077740 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2025

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 10
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 10
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10
4.3.6. PMT 11
4.3.6.1. Tipo de cierre 11
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 13
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 14
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 14
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 15
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 15
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 16
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 17
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 18
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre parcial de andén para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

Cierre parcial de andén costado sur (en tramos no simultáneos) para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Dimensiones del Cerramiento No. 1 y Excavación: (142.4m L x 7.1m A).
- Dimensiones del Cerramiento No. 2 y Excavación: (126.5m L x 5.3m A).

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

Cierre parcial de andén costado sur para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

- Dimensiones del Cerramiento: (14.0m L x 4.0m A).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 07 de marzo de 2025 y se tiene previsto su finalización el día 05 de junio de 2025.

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

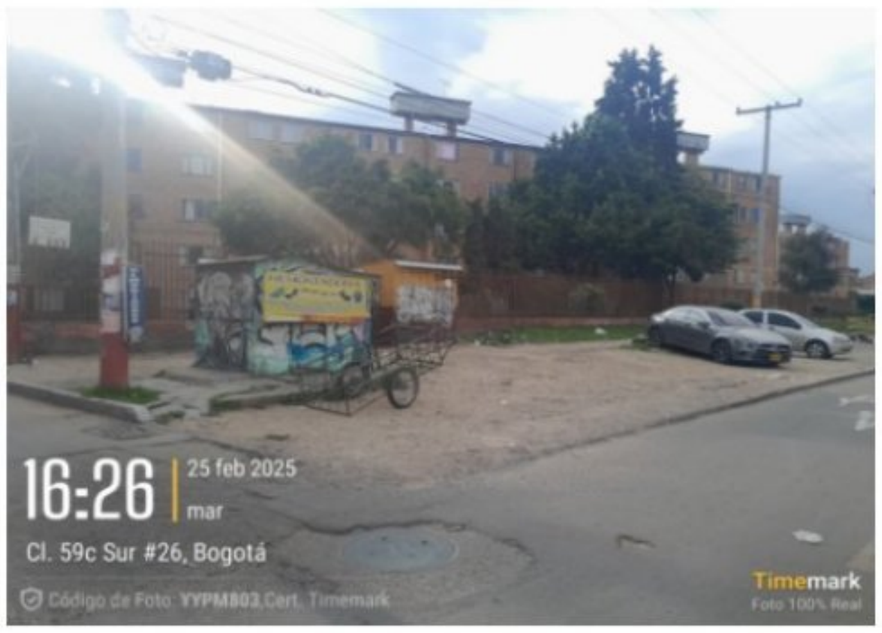
No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49





- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado sur de la CL 59C SUR se encuentran en afirmado en mal estado con un ancho variable entre 7.1m y 12.4m.

Calzada: La calzada de la CL 59C SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 6.0 m.

- **Características Operativas:**

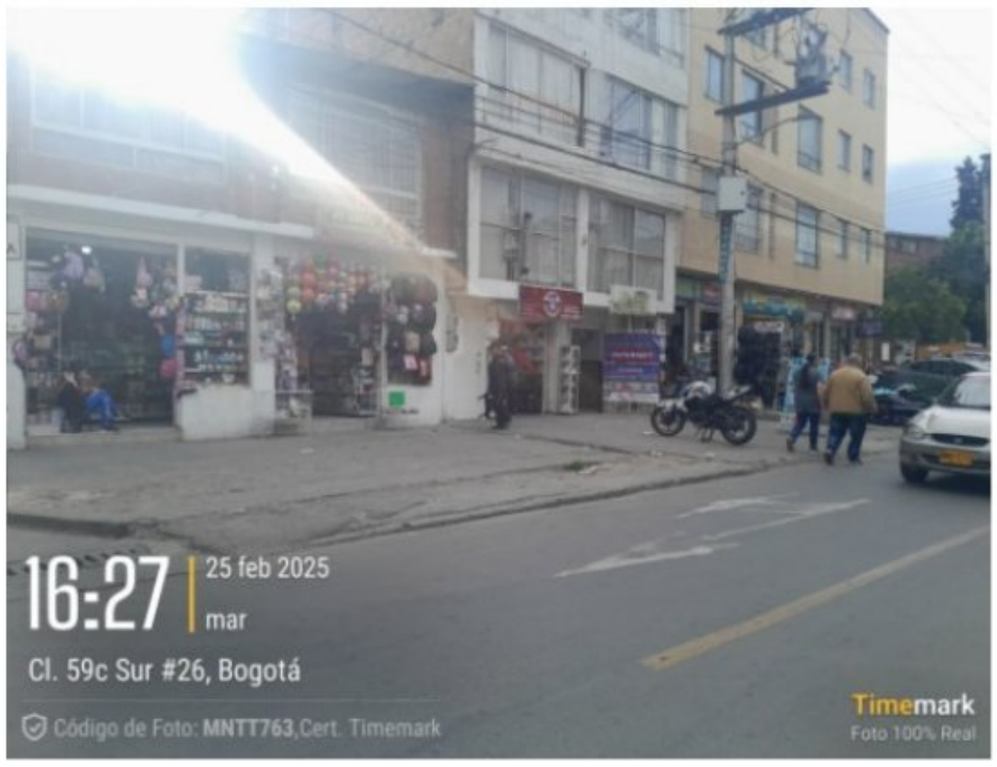
La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 59C SUR, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48



Características Físicas y Geométricas:

Andenes: El andén costado sur de la CL 59C SUR se encuentran en concreto en buen estado con un ancho variable entre 7.1m y 9.5m.

Calzada: La calzada de la CL 59C SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 6.0m.

Características Operativas:

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 59C SUR, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

PLANO 1 DE 2: Debido a que la intervención se realizara sobre la zona interna del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone garantizar un ancho promedio de 5.3m sobre la zona externa del mismo para el paso del peatón, sobre el lado occidental del cierre debido a que se realizará un cierre total del ancho de la zona peatonal se propone realizar un traslado de peatón a calzada implementando un sendero peatonal delimitado a través de delineadores tubulares y maletines plásticos garantizando un ancho promedio de 1.2m mínimo en todo momento para el paso de peatones por la zona.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PLANO 2 DE 2: Debido a que la intervención se realizara sobre la zona externa del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone garantizar un ancho promedio de 7.1m sobre la zona interna del mismo para el paso del peatón.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

PLANO 1 y 2 DE 2: Debido a que la intervención se realizara sobre la zona externa del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone garantizar un ancho promedio de 7.1m sobre la zona interna del mismo para el paso del peatón.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

PLANO 1 y 2 DE 2: No aplica, debido a que sobre el corredor no se evidencia un flujo de rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

PLANO 1 DE 2: Debido a que sobre el costado occidente de la intervención se realizara sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 59C SUR, se propone realizar un traslado de peatón a calzada implementando un sendero peatonal delimitado a través de delineadores tubulares y maletines plásticos garantizando un ancho promedio de 3.0m mínimo en todo momento para el paso de vehículos por la zona.

PLANO 2 DE 2: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre calzada.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

PLANO 1 y 2 DE 2: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre calzada.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 100m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

I. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49

II. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la CL 59C SUR (al oriente) (Corredor de movilidad), y ubicándose en el punto sobre el andén costado sur de la CL 59C SUR.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 59C SUR (al oriente) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. **CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49**

II. **CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el andén costado sur del andén CL 59C SUR, dejando habilitado un ancho promedio de 4.4m para el tránsito de peatones por la zona con el fin de no afectar el tránsito en gran manera. (Horario de cierre 24 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 200m, 100m, y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora, sin embargo, el cierre se mantendrá las 24 horas.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO–05
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	 SPO–03
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO–06
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
50008161	N/A	CL 59C SUR - KR 48	CL 59C SUR - TV 49	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre parcial de andén costado sur (en tramos no simultaneos) para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar.
19002927	N/A	CL 59C SUR - KR 47A	CL 59C SUR - KR 48	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre parcial de andén costado sur para realizar posicionamiento de vehiculo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Luis Fernando Alarcón Peña

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

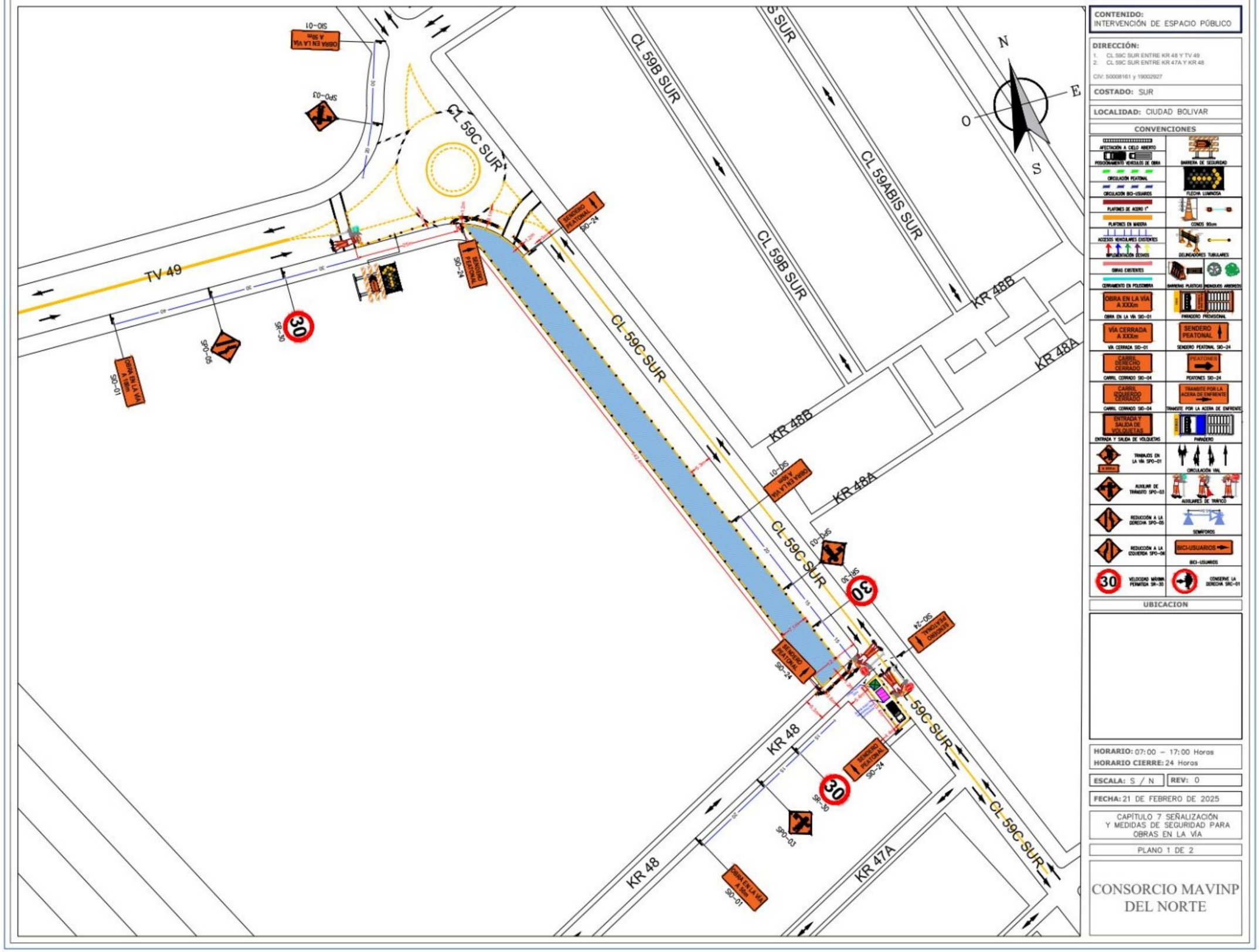
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

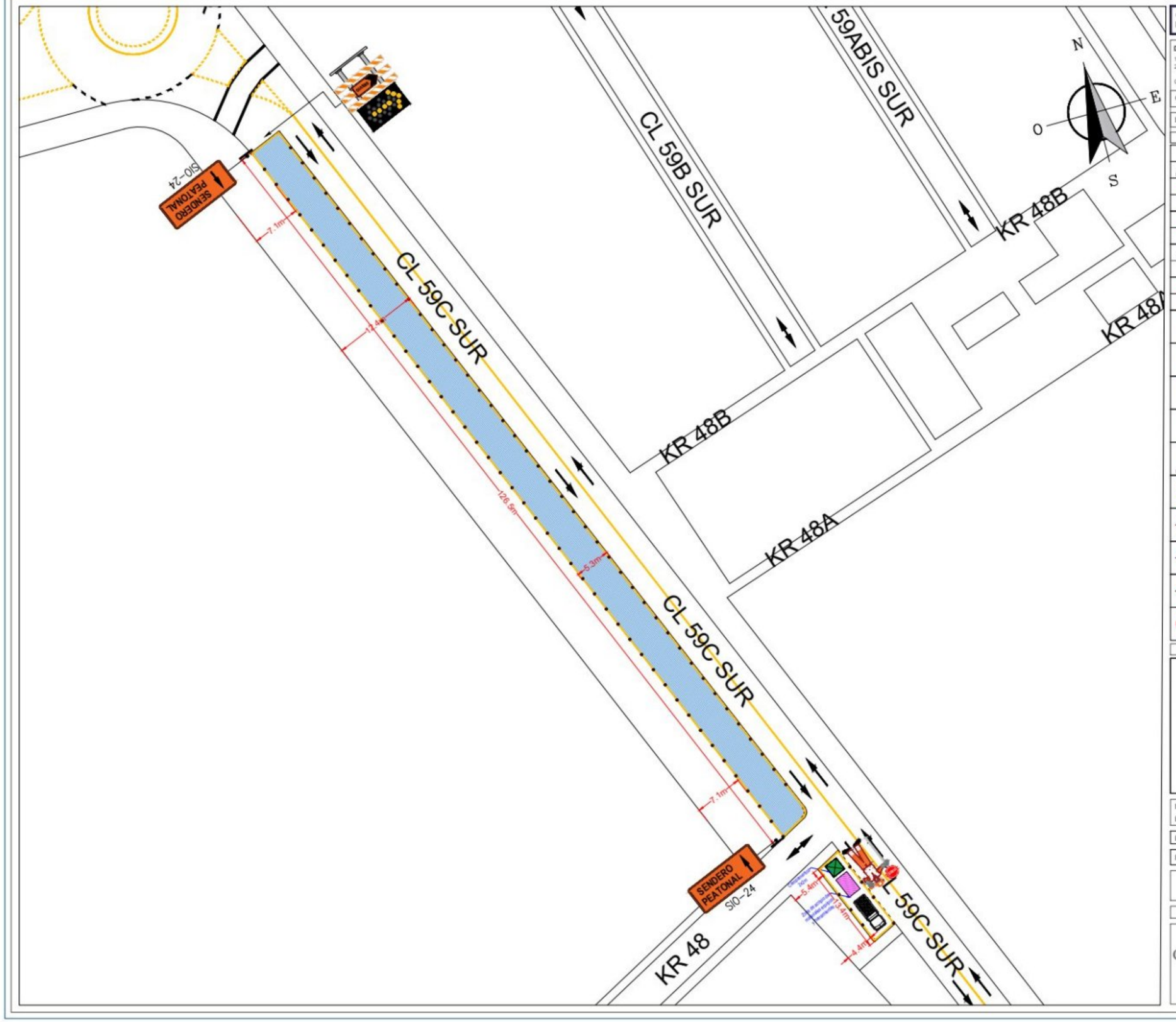
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49
2. CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48

CIV: 50008161 y 19002927

COSTADO: SUR

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Luis Fernando Alarcón Peña
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Luis Fernando Alarcón Peña
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 59C SUR ENTRE KR 48 Y TV 49 y CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Luis Fernando Alarcón Peña
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

VoBo

Representante Legal Firma Interventoría (cuando aplique)
Nombre: Oscar Andrés Plazas Roldan
Dirección de correspondencia: KR 7 No. 155 - 30
Teléfono: 313 871 07 54

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6602	19000490	19000539	DG 60 SUR KR 75D	DG 60 SUR KR 75G	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE LA KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS, ESTO INCLUYE DE SER NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077705 2
6603	19000557	N/A	KR 75C CL 60A SUR	KR 75C DG 60 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077705 2
6604	50008161	N/A	CL 59C SUR KR 48	CL 59C SUR TV 49	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN SUR EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE BAHIA SUR DE LA CL 59C SUR ENTRE KR 47A Y KR 48. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN EN NINGUNA ETAPA. NO SE AUTORIZA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS SOBRE ANDEN. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077192

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5

4.3.3.1. Labor a ejecutar 5

4.3.3.2. Etapas de ejecución 5

4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5

4.3.3.4. Cronograma de obra 6

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8

4.3.4.3.1. Inventario vial 8

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10

4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP10

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP10

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10

4.3.6. PMT 11

4.3.6.1. Tipo de cierre 11

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 12

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 13
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 13
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 15
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 15
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 16
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 18
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 18
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com
DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre total de andén y total de calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

Cierre total de andén costado norte para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (42.2m L x 3.6m A).

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

- Dimensiones del Cerramiento: (18.0m L x 3.0m A).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 07 de marzo de 2025 y se tiene previsto su finalización el día 05 de junio de 2025.

I. DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

Características Físicas y Geométricas:

Andenes: El andén costado norte de la DG 60 SUR se encuentran en concreto en mal estado con un ancho promedio de 3.6m.

Calzada: La calzada de la DG 60 SUR se encuentra en pavimento rígido en buen estado con un ancho promedio de 4.5m.

Características Operativas:

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La DG 60 SUR, cuenta con una sección vial **Intermedia** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial unidireccional de oriente a occidente, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado oriente y occidente de la KR 75C se encuentran en concreto en buen estado con un ancho promedio de 1.0m.

Calzada: La calzada de la KR 75C se encuentra en pavimento rígido en buen estado con un ancho promedio de 3.0m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La KR 75C, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de norte a sur y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima y moderada de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima y moderada.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros.
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

PLANO 1 DE 1: Debido a que la intervención se realizara sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal del andén costado norte de la DG 60 SUR, se propone realizar un traslado de peatón sobre el corredor peatonal de la KR 75D al norte para luego tomar el andén costado sur de la CL 60A SUR al occidente y finalmente retomando su recorrido sobre estos desvíos se plantea un ancho mínimo de 1.2m para el paso de peatones por la zona.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.

- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

PLANO 1 DE 1: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre calzada.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso de peatones sobre la intersección de la KR 75C POR DG 60 SUR de oriente a occidente mediante un sendero peatonal dentro del cual se dejará habilitado un ancho promedio de 1.2m.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

PLANO 1 DE 1: No aplica debido a que sobre estos corredores no circulan rutas de transporte público que se puedan ver afectadas por los cierres propuestos.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

PLANO 1 DE 1: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre andén.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de norte a sur y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Desvíos:**

 Desvío al norte (--->): Para los vehículos que deseen tomar la KR 75C al norte y transiten por la DG 60 SUR deberán tomar el corredor de la DG 60 SUR al occidente, para lugar dar un giro en U con el fin de tomar el corredor de la CL 60A SUR al oriente y de esta manera retomar su recorrido.

 Desvío al sur (--->): Para los vehículos que deseen tomar la KR 75C al sur y transiten por la CL 60A SUR deberán tomar el corredor de la CL 60A SUR al oriente, para lugar dar un giro sobre la KR 75B al sur y finalmente tomar el corredor de la DG 60 SUR al occidente y de esta manera retomar su recorrido.
- **Acceso a predios:** Se informará a los residentes que el acceso a los predios se verá afectado al momento de la implementación de los cierres y que estos quedarán deshabilitados durante la duración de la obra.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la DG 60 SUR (al occidente) (Corredor de movilidad), girando por la KR 75C (al norte) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la KR 75C (al sur) (vía local), llegando a la DG 60 SUR (al occidente) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

II. KR 75C ENTRE CL 60A SUR Y DG 60 SUR

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre la totalidad del ancho de la calzada de la KR 75C, de esta manera garantizando los desvíos descritos al interior del numeral 4.3.6.4. (Horario 07:00 – 17:00 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora dentro los horarios previstos para la misma, debido a que se realizará el cierre total de la intersección los actores viales que circulen sobre la zona deberán ceñirse a los desvíos descritos al interior del numeral 4.3.6.4.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo “banderero”. Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	

SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
19000490	19000539	DG 60 SUR - KR 75D	DG 60 SUR - KR 75G	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de andén costado norte para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar.
19000557	N/A	KR 75C - CL 60A SUR	KR 75C - DG 60 SUR	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehiculo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Luis Fernando Alarcón Peña

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y KR 75G

CIV: 19000490 y 19000539

COSTADO: NORTE

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6608	19000369	19000255	KR 66 CL 60A SUR	KR 66 CL 59 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE CL 60 SUR ENTRE KR 66 Y 20m AL ORIENTE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077747 2
6609	19000312	N/A	CL 60 SUR 20m AL ORIENTE DE LA KR 66	CL 60 SUR KR 66	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	24 HORAS	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077747 2
6610	19014903	N/A	KR 73D CL 64A SUR	KR 73D CL 65 SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, SEGREGADO MEDIANTE BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES) Y PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077755 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR y KR 73D ENTRE CL 64A SUR Y CL 65 SUR (VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5

4.3.3.1. Labor a ejecutar 5

4.3.3.2. Etapas de ejecución 5

4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5

4.3.3.4. Cronograma de obra 6

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8

4.3.4.3.1. Inventario vial 8

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10

4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP10

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP10

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10

4.3.6. PMT 11

4.3.6.1. Tipo de cierre 11

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 13

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 13

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 14
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 14
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 15
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 16
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 16
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 18
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 18
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com
DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre de vía peatonal y total de calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

Cierre total de vía peatonal en tres (03) etapas no simultáneas para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Dimensiones del Cerramiento No. 1 y Excavación: (43.6m L x 5.4m A).
- Dimensiones del Cerramiento No. 2 y Excavación: (49.1m L x 5.4m A).
- Dimensiones del Cerramiento No. 3 y Excavación: (45.2m L x 5.4m A).

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a las actividades de obra.

- Dimensiones del Cerramiento: (20.0m L x 4.9m).

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 07 de marzo de 2025 y se tiene previsto su finalización el día 05 de junio de 2025.

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

II. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 horas y Horario de cierre: 24 horas.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

- **Características Físicas y Geométricas:**

Zona peatonal: La zona peatonal de la KR 66 se encuentra en concreto en estado regular con un ancho variable entre 5.4m y 12.8m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La KR 66, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, de flujo peatonal.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado norte de la CL 60 SUR se encuentran en concreto en buen estado con un ancho variable entre 1.3m y 3.1m y el andén costado sur de la CL 60 SUR se encuentran en concreto en buen estado con un ancho variable entre 1.3m y 2.8m.

Calzada: La calzada de la CL 60 SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 4.9m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 60 SUR, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

ETAPA No. 1_PLANO 1 DE 3: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal central que se encuentra sobre el corredor de la KR 66, se propone realizar el tránsito del peatón sobre el andén costado oriente el cual cuenta con un ancho promedio de 2.0m.

- **Accesos a predios:** Sobre el costado occidente de la zona peatonal se encuentra una totalidad de tres (03) predios los cuales se garantizarán los ingresos a través de plafones y el ingreso se garantizará mediante auxiliar de tráfico.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.

- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

ETAPA No. 2_PLANO 2 DE 3: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal central que se encuentra sobre el corredor de la KR 66, se propone realizar el tránsito del peatón sobre el andén costado occidente el cual cuenta con un ancho promedio de 2.2m.

- **Accesos a predios:** Sobre el costado oriente de la zona peatonal se encuentra una totalidad de un (01) predio los cuales se garantizarán los ingresos a través de plafones.
- **Paso en intersecciones:** Sobre el corredor de la CL 59A SUR por KR 66 se verá afectado el paso de peatones del andén costado sur a integrarse sobre el corredor peatonal de la KR 66, por lo cual se propone realizar un sendero peatonal para cruzar a dichos peatones del andén costado sur al norte para realizar su paso sobre el ingreso peatonal del costado norte, de igual forma se implementa plafón sobre la zona verde que se encuentra en la zona central de la KR 66 garantizando el paso de los mismos y continuando con su recorrido.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

ETAPA No. 3_PLANO 3 DE 3: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal central que se encuentra sobre el corredor de la KR 66, se propone realizar un desvío de patones teniendo en cuenta las características físicas de la zona.

- **Desvío:**
 Para todos aquellos peatones que pretendan tomar el corredor peatonal de norte a sur, deberán tomar el andén costado sur de la CL 59 SUR al oriente para luego tomar el andén costado occidente de la TV 64B al sur, luego tomando el andén costado norte de la CL 59A SUR al occidente dentro de la cual se posicionarán plafones sobre las zonas verdes con el fin de garantizar el paso de peatones sobre el andén y de esta manera utilizando el sendero peatonal ubicado al final de la calzada del andén costado norte al sur y finalmente retomando el corredor de la KR 66 al sur.

 Para todos aquellos peatones que pretendan tomar el corredor peatonal de sur a norte, deberán tomar sendero peatonal ubicado al final de la calzada de la calle 59A SUR del andén costado sur al norte para luego tomar el andén costado norte de la CL 59A SUR al oriente, de esta manera tomar el andén costado occidente de la TV 64B al norte y finalmente tomando el andén costado sur de la CL 59 SUR al occidente y finalmente retomando el corredor de la KR 66 al sur.
- **Accesos a predios:** Sobre el costado occidente de la zona peatonal se encuentra una totalidad de cuatro (04) predios los cuales se garantizarán los ingresos a través de plafones y el ingreso se garantizará mediante auxiliar de tráfico.
- **Paso en intersecciones:** Sobre el corredor de la CL 59A SUR por KR 66 se verá afectado el paso de peatones del andén costado norte a integrarse sobre el corredor peatonal de la KR 66, por lo cual se propone realizar un sendero peatonal para cruzar a dichos peatones del andén costado norte al sur para realizar su paso sobre el ingreso peatonal del costado sur.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la

proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

PLANO 1, 2 y 3 DE 3: No aplica, debido a que sobre el corredor no se evidencia un flujo de vehículos de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR

PLANO 1, 2 y 3 DE 3: No aplica, debido a que la intervención se realizará únicamente sobre la zona peatonal.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

PLANO 1, 2 y 3 DE 3: Se realizará un cierre total de calzada con el fin de no afectar la movilidad de la zona dentro de la cual se garantizará el acceso únicamente a residentes teniendo en cuenta que el corredor es un corredor cerrado de flujo.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** A los predios dentro de los cuales se les afectará el ingreso y salida a sus predios por el posicionamiento de campamento y zona de acopio de materiales se les informará de manera previa a la implementación del cierre con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para los mismos.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 65 (al norte) (Corredor de movilidad), girando por la CL 60 SUR (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 60 SUR (al oriente) (vía local), llegando a la KR 65 (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

II. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre la totalidad del ancho de la calzada CL 60 SUR. (24 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora dentro los horarios previstos para la misma, debido a que se realizará el cierre total de la intersección los actores viales que circulen sobre la zona deberán ceñirse a lo descrito al interior del numeral 4.3.6.4.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.

- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	

SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
19000369	19000255	KR 66 - CL 60A SUR	KR 66 - CL 59 SUR	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de vía peatonal en tres (03) etapas no simultáneas para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar.
19000312	N/A	CL 60 SUR - TV 64B	CL 60 SUR - KR 66	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a las actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Director de proyecto: Luis Fernando Alarcón Peña

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

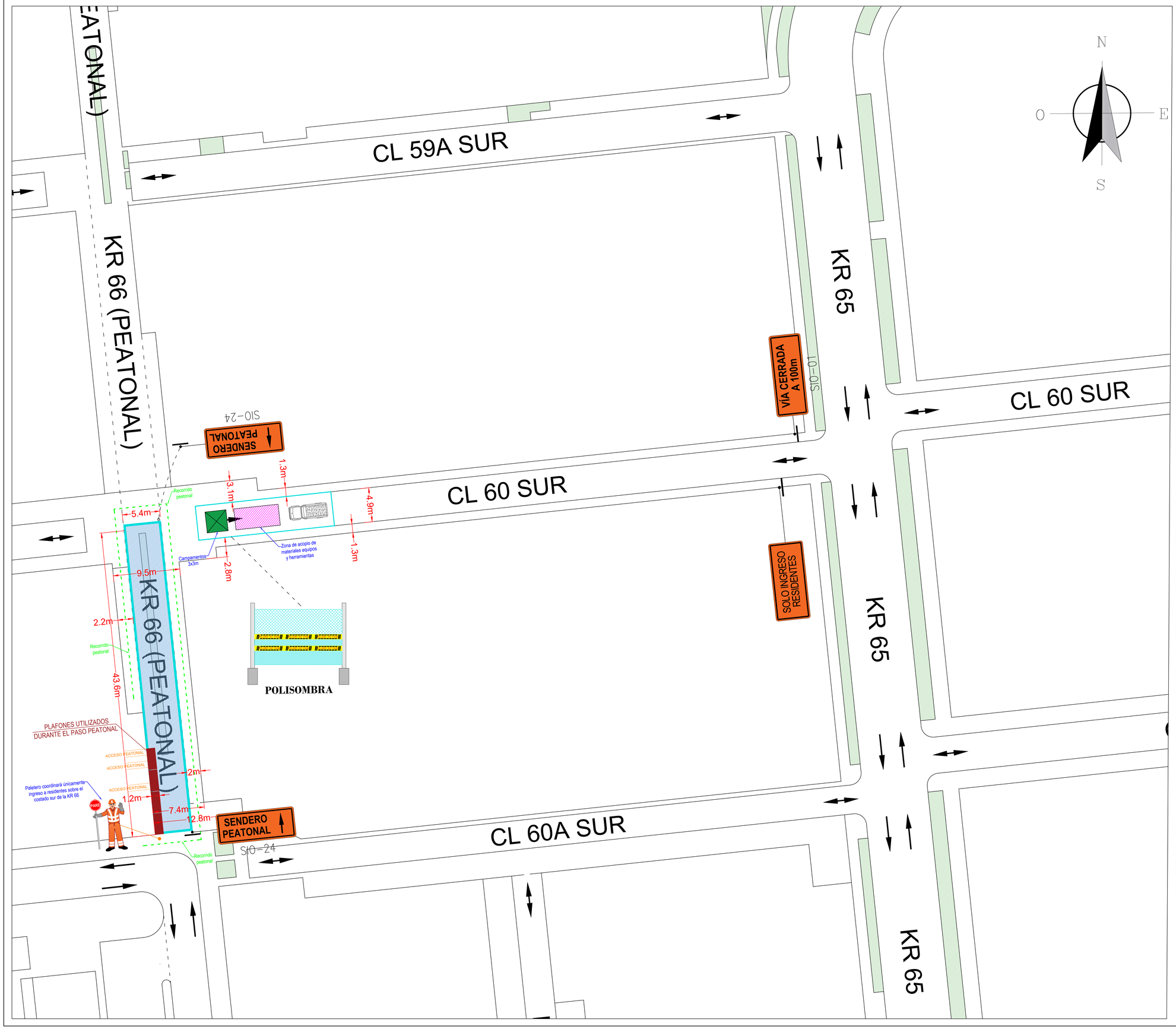
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR
ETAPA No. 1
CIV: 19000369
2. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66
CIV: 19000312

COSTADO: DOS COSTADOS (CIERRE TOTAL)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

CL 59 SUR

CL 59 SUR

CL 59 SUR

CL 59A SUR

CL 60 SUR

CL 60 SUR

TV 64B

KR 66 (PEATONAL)

KR 66 (PEATONAL)

KR 65

KR 65

N

O

E

S

6.8m

5.4m

1.4m

45.2m

2.6m

1.3m

1.3m

1.4m

2.4m

0.8m

2.4m

1.2m

1.2m

ACCESO PEATONAL

CIERRE CONSTRUCCIÓN

ACCESO PEATONAL

PLAFONES UTILIZADOS DURANTE EL PASO PEATONAL

ACCESO PEATONAL

ACCESO PEATONAL

ACCESO PEATONAL

Paletero coordinará únicamente ingreso a residentes sobre el costado sur de la KR 66

PARE

Recorrido peatonal

Recorrido peatonal

Recorrido peatonal

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

DESVIO PEATONAL

Trasiego de materiales

Trasiego de materiales

3.1m

1.3m

4.9m

1.3m

Campamentos 3x3m

Zona de acopio de materiales equipos y herramientas

POLISOMBRA

VÍA CERRADA A 100m

S1O-01

SOLO INGRESO RESIDENTES

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR
ETAPA No. 3
CIV: 19000255
2. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66
CIV: 19000312

COSTADO: DOS COSTADOS (CIERRE TOTAL)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

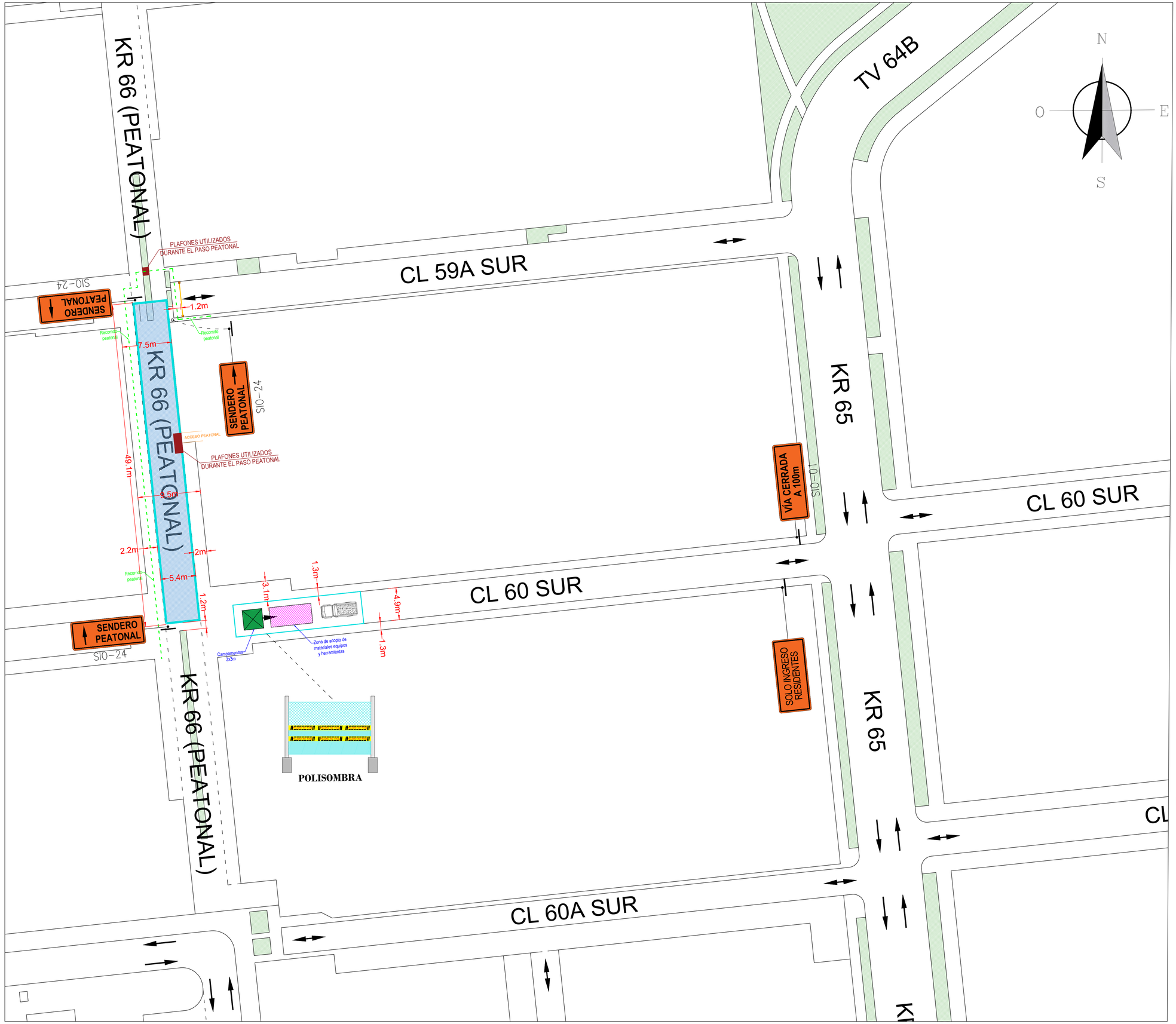
ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 3 DE 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 66 ENTRE CL 60A SUR Y CL 59 SUR
ETAPA No. 2
CIV: 19000313
2. CL 60 SUR ENTRE TV 64B Y KR 66
CIV: 19000312

COSTADO: DOS COSTADOS (CIERRE TOTAL)

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 3

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

COI No. 11
MARZO 13 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
6605	19002927	N/A	CL 59C SUR KR 47A	CL 59C SUR KR 48	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA SUR PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077719 2
6606	40002072	40002076	CL 62C SUR KR 62	CL 62C SUR KR 63A	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CIERRE CARRIL ADYACENTE PARA TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA, SEGREGADO MEDIANTE BARRERAS PLASTICAS FLEXIBLES (MALETINES). LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SE AUTORIZA SOBRE EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077740 2
6607	40002080	N/A	KR 62 CL 62C SUR	KR 62 10m AL SUR	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	14-mar-25	12-jun-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLCB-1726-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, CAMPAMENTO Y ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ESCOMBROS ASOCIADO A LA CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS Y APROBADOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, COMODOS Y SEGUROS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CIUDAD BOLIVAR	OSCAR M. VELANDIA S.	20256120077740 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A, KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5

4.3.3.1. Labor a ejecutar 5

4.3.3.2. Etapas de ejecución 5

4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5

4.3.3.4. Cronograma de obra 6

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8

4.3.4.3.1. Inventario vial 8

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10

4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP10

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP10

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10

4.3.6. PMT 11

4.3.6.1. Tipo de cierre 11

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 12

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 13
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 13
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 13
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 13
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 13
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 14
4.3.6.9.1. Situación de línea base 14
4.3.6.9.2. Alternativas 14
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 14
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 14
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 14
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 14
4.3.6.11. Definición de la línea base 14
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 15
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 15
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 16
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 16
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 17
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 17
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com
DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre total y/o parcial de andén y/o calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A

Cierre total de andén costado norte para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar

- Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (153 m L x 5.3m A)

II. KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR

Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.
Dimensiones del Cerramiento y Excavación: (17.0 m L x 3.0m A)

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 7 de marzo del 2025 y se tiene previsto su finalización el día 5 de junio del 2025

I. *FRENTE DE OBRA*

Horario de trabajo: 07:00 a 17:00 HORAS

Horario de cierre: 24 HORAS.

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A, KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR



- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado SUR de la CL 62C SUR se encuentran parcialmente en losas de concreto en regular estado con un ancho promedio de 1.5 m.

Calzada: La calzada de la CL 62C SUR se encuentra en pavimento flexible en buen estado con un ancho promedio de 4.2 m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 200m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 62C SUR, cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente

a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.

- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A

PLANO 1 DE 1: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal del andén costado sur de la CL 60C SUR, se propone realizar un traslado de peatón a calzada implementando un sendero peatonal delimitado a través de delineadores tubulares y maletines plásticos garantizando un ancho promedio de 1.2m mínimo en todo momento para el paso de peatones por la zona, de igual forma se implementan plafones sobre la zona verde ubicada sobre la zona externa del andén con el fin de garantizar el paso adecuado y seguro

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.

- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

* Se implementará un cerramiento con delineadores tubulares, barreras plásticas, señalización tipo fija, informativa preventiva, reglamentaría, reflectiva, luminosa, con acompañamiento de auxiliares de tráfico, los cuales serán los encargados de garantizar el paso peatonal y/o vehicular de forma segura, junto con la integridad del operario.

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A

PLANO 1 DE 1: No aplica

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de norte a sur y viceversa en la KR 61 y el transito de oriente a occidente y viceversa por la CL 62C SUR, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Desvíos**

 Desvío Norte (----->): Para los vehículos que deseen tomar la KR 61 al norte y transiten por la KR 62 deberán tomar el corredor de la CL 64 SUR al occidente, para lugar tomar el corredor de la KR 63B al norte y de esta manera retomar su recorrido.

- **Desvío Oriente (----->):** Para los vehículos que deseen tomar la CL 62C SUR al oriente y que transiten por el corredor de la CL 62C SUR, deberían tomar el corredor de la KR 63B al sur, para luego girar por la CL 64 SUR al oriente y de esta manera retomar su recorrido.

 - **Accesos a predios:** No aplica.
 - **Paso en intersecciones:** No aplica.
 - **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas, delineadores tubulares y maletines plásticos, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo) *

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

I. CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR64 (al norte) (Corredor de movilidad), girando por la CL 62C SUR (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 62C SUR (al occidente) (vía local), llegando a la KR 64 (al sur) (vía intermedia) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el costado occidente de la calzada KR 62, dejando habilitado un ancho promedio de 6m para el tránsito de vehículos residentes por la zona con el fin de no afectar el tránsito en gran manera. (Horario 07:00 – 17:00 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 200m, 100m, y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Se aclara que la ubicación de la zona de cargue y descargue se realizará en un lapso inferior a 1 hora dentro los horarios previstos para la misma. En caso de presentarse represamiento durante la actividad, se retirará el cerramiento y la señalización habilitando la totalidad de la vía para el tránsito vehicular hasta que se evidencie una disminución en la circulación vehicular.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO–05
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	 SPO–03
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada.	 SPO–06

	Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
40002072	40002076	CL 62C SUR - KR 62	CL 62C SUR - KR 63A	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de andén costado norte para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar.
40002070	N/A	KR 62 - CL 62C SUR	KR 62 - 10m AL SUR	14-mar-25	12-jun-25	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehiculo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Luis Fernando Alarcón Peña

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 62C SUR ENTRE KR 62 Y KR 63A
2. KR 62 ENTRE CL 62C SUR Y 10m AL SUR

COSTADO: SUR

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE